



S. XVIII

758

O B R A P I A,

Y EFICAZ MODO

PARA REMEDIAR LA MISERIA
de la gente pobre de España.

PROPONENSE CON SOLIDEZ

LOS MEDIOS MAS ADEQUA-
dos para establecer una Herman-
dad general en España, compues-
ta de las Personas mas piadosas de
todos Estados; facilitando arbi-
trios, que puedan producir, sin gra-
vamen, efectos suficientes para so-
correr al verdadero Pobre; à la
Viuda; al Labrador que le faltò
la cosecha: criar Huérfanos; aco-
modar Doncellas pobres; recoger
vagabundos; facilitar el riego à los
campos; fomentar la industria, &c.

Es copia de la que escribió

DON BERNARDO VVAR.

CON LICENCIA:

*En Valencia: Por la Viuda de Gero-
nimo Conejos, enfrente S. Martin.*

Se hallará en la misma Imprenta.

ALIA

...

...

...

...

...

...

...

...

...

AL LETOR.

Este Escrito, que por una rara contingencia llegó à mis manos, es de los que mas frisan con el gusto, que aora reyna. Toda España hierva en Ideas, Designios, y Progressos sobre ponerse sobre sí, y aprovechar las ventajas con que la enriqueció el Cielo. Condena ya como esteriles los lamentos, con que se contentava antes, y aun como à fiscales de su inaccion las acusaciones, y agrias invectivas contra las industrias de las Naciones, que enriqueciendose en su mismo se-

no , ni el practicarlo à sus
ojos, servia para la enseñanza,
fino para la queixa , y el dic-
terio. Desquitanos este bre-
ve Escrito de los muchos cau-
dales , que afsi se nos lleva-
ron los Estrangeros , con
aver recogido de lo mas re-
condito de cada una de sus
Cortes las industrias una à
una con que se enriquecen,
y tienen en tan alto gra-
do su gobierno economico.
Propone un Proyecto igual-
mente ingenioso , que util à
toda España; ò por mejor de-
cir , en uno los abraza todos;
porque pone en comercio à
toda la Monarquia, y en reci-
pro-

proca comunicacion entre sí
à todos los que la componen;
siendo por esso organo, ò len-
gua , con que podrán hablar
en bien, y adelantamiento de
la Monarquia quantos sobre-
falen en ella , ò en ingenio, ò
en alguna inventiva. Tiene
por blanco especial desterrar
la miseria de España , y para
esso christianiza las mas refi-
nadas politicas à favor de los
Pobres, estendiendose princi-
palmente en darles empleo, y
albergue ; lo que poniendo à
los ojos la gran Casa, ò HOS-
PICIO DE LA MISERI-
CORDIA , que tanto pro-
mueve en esta Ciudad de Va-
len-

lencia su Exc.^{mo} Capitan General , y Ilustrissimo Señor Arzobispo, como en Alicante tambien el Ilustrissimo Señor Obispo de Orihuela ; no puede menos de alcanzarles singular complacencia, y estímulo à todos los Prelados. Por todas estas razones , y otras muchas que verà el curioso Letor, han juzgado quantos le han visto , que haria yo un singularissimo obsequio al público en darle à luz , y que era de los libros que mas se necesitan en España. Vale.

APRO-

APROBACION DEL Dr. JOSEPH Tormo, Maestro en Artes, Doctor Theologo de la Universidad de Valencia, y Cathedratico de Filosofia que fue de la misma.

POR comission del Señor Don Pedro Albornòz, y Tapias, Doctor en ambos Drechos, Canonigo de la Santa Metropolitana Iglesia de esta Ciudad de Valencia, &c. Provissor, Oficial, y Vicario General por el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Andres Mayoral, Arzobispo de Valencia, &c. he visto con particular gusto el papel intitulado *Obra pia, &c.* Y si los escritos, Señor, se dan à la estampa por la utilidad que resulta de sus doctrinas al bien publico, apenas se hallarà otro de esta especie mas acreedor de que impresso passe à manos de todos. Porque llevando por fin sus saludables maximas desterrar la ociosidad en nuestros Reynos, facilitar en ellos el comercio con la mutua comunicacion de sus cosechas, fertilizar toda la tierra inculta de nuestra España, hacer utiles
los

los hombres mas abandonados, y desvalidos, socorrer la verdadera pobreza, y fomentar la justicia, y piedad christiana, todo el està respirando felicidades, y consuelos al interes comun de la Patria. Por cuyo motivo, como porque los medios de que se vale, no solo no son contrarios à la pureza de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sino que sirven de fomento para uno, y otro, le juzgo digno de que salga à luz publica. Valencia, y Setiembre à 28. de 1750.

Doct. Joseph Tormo.

Jhs. Imprimatur,
Doct. Albornòz, Vic. Gen.

*PROVIDENCIAS QUE DIÒ EL
Exc.^{mo} Señor Duque de Caylús al
memorial que puso Joaquin Este-
van, en el que suplicava se le con-
cediesse licencia de poder imprimir
el papel, intitulado: Obra pia, &c.*

R Eal de Valencia 30. de Setiem-
bre de 1750. Remitefe al exa-
men

men del M. R. P. Andrés Puigservèr,
de la Compañia de Jesus.

Caylus.

EXC^{mo} SEÑOR.

EXaminado, como V. Exc. manda,
este ingenioso, y util escrito, no
hallo en èl cosa contra nuestra Santa
Fè, y buenas costumbres. Afsi lo sien-
to en este Colegio de S. Pablo de Va-
lencia à 2. de Octubre de 1750.

*Andrés Puigservèr,
de la Compañia de Jesus.*

Real de Valencia 2. de Octubre de
1750. Imprimase el papel intitulado
*Obra pia, y medio para remediar la
miseria de la gente pobre de España,*
por el suplicante, con exclusion de
los demàs Impressores de Valencia.

Caylus.

IN-

INDICE DE LOS CAR- tulos , y Articulos.

Medio de remediar la mi-
seria de la gente pobre
de España. Pag. 1

CAP. I. Necesidad de la Obra
pia ; una operacion previa à
su gobierno , à la plantifica-
cion , y forma de el. 3

Artic. I. Necesidad de la Obra
pia , y lo favorable de la co-
yuntura presente para plan-
tificarla. 4

Artic. II. Operacion previa à la
plantificacion de la Obra pia. 9

Artic. III. Forma de gobierno de
la Obra pia. 20

Hermanidad de la Obra pia. Ibid.

CAP. II. Primera operacion de
la Hermanidad ; providencias
para la manutencion de los
pobres impedidos. 25

Artic. I. Providencias utiles para
toda la Obra pia. 26

Dos providencias para limpiar
el

el Reyno de vagabundos.	31
Artic. II. Modo de mantener los pobres impedidos.	35
CAP. III. Segunda operacion de la Hermandad, y providencias para recoger los vagabundos del Reyno.	48
Artic. I. Establecimientos para emplear los vagabundos.	49
Artic. II. Medios para establecer Hospicios para vagabundos.	57
Contribucion voluntaria anual del Cuerpo Eclesiastico.	59
Otros fondos, y arbitrios. Primero de estos establecimientos.	62
Las Loterias.	67
CAP. IV. Tercera operacion de la Hermandad; plantificacion de la industria en España.	73
Artic. I. Obras en que emplear los pobres vecinos.	75
Artic. II. Caudales para emprender las obras.	89
La fee publica establecida sobre el credito de la Iglesia.	90
Fundar una renta vitalicia por	

me-

<i>medio de una Loteria.</i>	93
<i>Artic. III. Consumo de lo que trabajen los pobres.</i>	101
<i>Quarto medio de inclinar los pobres al trabajo.</i>	107
<i>Señalar premios para la industria.</i>	111
<i>Aligerar el trabajo à los pobres por medio de ingenios, è invenciones utiles.</i>	116
<i>Un Cuerpo Nacional para adelantar la industria.</i>	119
<i>Un Diario de los progressos de la Obra pia.</i>	123
<i>CAP. V. Explicacion de ciertos puntos que han dado ocasion à algunas dudas, y reparos.</i>	128
<i>Primera duda. Si serà tan util, como nos figuramos la formacion de la Hermandad.</i>	Ibid.
<i>Segunda duda.</i>	132
<i>Tercera duda.</i>	134
<i>Primer reparo.</i>	136
<i>Punto primero.</i>	137
<i>Punto segundo.</i>	139
<i>Punto tercero.</i>	140
<i>Segundo reparo.</i>	142

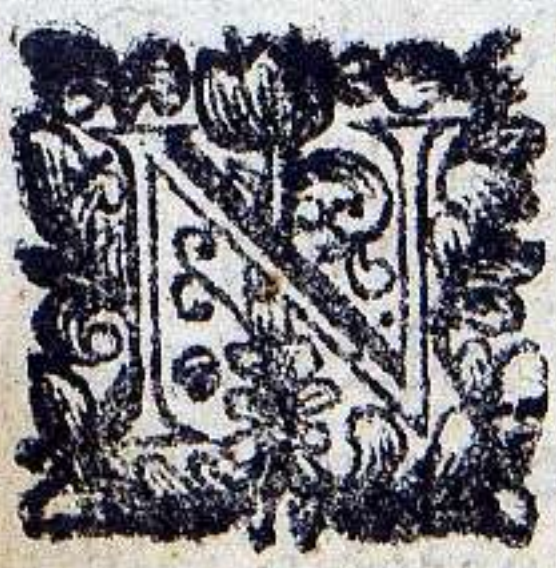
OBRA

Decorative border with floral and scrollwork patterns.

OBRA PIA.

MEDIO DE REMEDIAR la miseria de la gente po- bre de España.

*Nota. Siempre que, despues de al-
gunos guarismos, se encuentre esta
señal H. denota millar: V.g. 1H. mil,
3H. tres mil, 10H. diez mil, &c. Po-
nese esta nota, por aver visto dudar
à muchos en semejantes casos.*



O solo entendemos por
gente pobre los que
viven de limosna, los
vagabundos, y hol-
gazanes, sino tam-
bien los vecinos po-
bres, que sin salir de sus casas, pade-
cen el mayor rigor de la miseria; par-
te por su floxedad, y poca aplicacion;

A y

y parte por no hallar en que emplar se, aun los que quieren trabajar: y siendo nuestro objeto el alivio general de todos, el medio, que proponemos para conseguir este fin, es un establecimiento, que atienda igualmente à estas tres classes; proporcionando las providencias à la necesidad respectiva de cada una: de modo, que quede asistido el pobre impedido; que se aplique el vagabundo al trabajo; y que al vecino pobre se le ayude, y aliente, para que salga de la inaccion en que vive; inutil para sí, y para la Republica.

De aqui se infiere lo estendido del assumpto que tratamos, y la importancia, de que se logre su efecto. Una idea, que además del remedio de los pobres, mira à la instruccion de la industria (basa sólida de la opulencia, y grandeza de la Monarquia) y aunque èsta ultima es nuestro objeto principal, no nos pareció impropio dar el nombre de Obra Pia à esta operación, que se dirige, no solo al alivio de tantos infelices, sino

ago-

3

agotar la fuente de que dimana tanto vicio, y tanta infelicidad.

El modo de lograr este beneficio se refiere al discurso siguiente, compendiado en cinco Capítulos; considerandose en el primero la necesidad del establecimiento que le oponemos; una operacion previa à su plantificacion, y su forma de gobierno. En el segundo, la primera operacion de la Hermandad de la Obra Pia, ò providencias para la manutencion de pobres impedidos. En el tercero, la segunda operacion de la Hermandad: ò providencias para recoger los vagabundos, y aplicarlos al trabajo. En el quarto, la tercera operacion de la Hermandad, ò la plantificacion de la industria en España. Y en el quinto, se da la explicacion de ciertos puntos, que han dado ocasion à algunas dudas; y reparos.

CAP. I.

Necesidad de la Obra Pia; una operacion previa à su gobierno, à la plantificacion, y forma de él.

A 2

AR-

ARTIC. I.

Necesidad de la Obra Pia, y lo favorable de la coyuntura presente para plantificarla.

LA necesidad de remedio à un mal tan grave, y tan general, como el que oy padecen los pobres en España, solo à la vista de tantas lastimas en todas classes, y calidades se hace evidente, viendo de un lado al anciano, al achacoso, y al accidentado, sin mas alivio, que la pobre comida que les dispensa la caridad de los devotos: pero en todo lo demás, están constituidos en un total abandono, sin aver quien cuide de su abrigo, de su salud, ni de su salvacion; expuestos en la enfermedad (donde no ay Hospitales) à hallarse sin cama, sin Medico, y sin asistencia regular: yendo en lo espiritual aun mas abandonados; pues no teniendo morada fixa; y en los Lugares grandes no estando escritos en las Parroquias, no ay quien cuide de instruirlos, ni atraerlos al devido uso de los Sacramentos.

Del

2 Del otro lado vemos la gente vagabunda, que como plaga inunda el pais; siendo cosa lamentable, que en un Reyno Catolico, con las Leyes, y gobierno que tiene, se permita, que de padres à hijos vivan como en el centro de Berberia, sin mas ley, ni christiandad, que el impulso de su viciada inclinacion; comiendo la substancia de los pobres, que procuran vivir de su industria; y corrompiendo las costumbres de la juventud con el contagio de su trato, y mal exemplo; siguiendose de esto igualmente en ambos sexos la ruina de sus almas, y la despoblacion del Reyno.

3 Ni es menos digna de compasion la classe de los pobres, que por su desgracia, y no por vicio, se hallan en el numero de los holgazanes; viviendo en sus cortijos, y Aldeas, sin tener medios para labrar sus tierras, ni hallar donde ganar un jornal, por faltar el arbitrio industrial en que poder emplearlos; quedando las hijas sin poder tomar estado; y los hijos huyendo de la miseria, y de sus ca-

A 3

las,

6
sas, dexan los pueblos de cada dia
mas aniquilados; siendo tan gene-
ral en todo el Reyno este daño, que
si consideramos, que ay Provincias
enteras, en que las mugeres viven to-
das regularmente sin ningun genero
de industria, y muchos hombres po-
co menos inutiles; no será pondera-
cion decir, que passarán de dos millo-
nes los comprendidos en esta classe,
que lexos de ser de algun provecho,
sirven de gravosa carga à la Repu-
blica.

4 Buscar el alivio correspondiente
à cada una de estas tres classes de po-
bres, forma la mas noble tarea para
los esfuerzos piadosos, y para los que
saben ser sensibles à tan lastimoso es-
pectaculo: y no siendo razon limitar
nuestra consideracion à esteriles afec-
tos; ni persuadirnos, que la sola cari-
dad pueda remediar un mal de este
tamaño; devemos concurrir cada uno,
como mas eficazmente podamos à
adelantar esta obra; para que reunido
todo, baxo la direccion de una supe-
rior mano, se logre con el auxilio de
una

una fabia , y christiana politica , lo que no huvieran conseguido los tesoros del Potosi ; hacer dichosos à dos millones de infelices , y aumentar de dos millones el numero de vassallos utiles; siendo lo mismo sacarlos de la inaccion, que de la nada, respecto del bien de la Monarquia.

5 Ya parece, que la misma ocasion nos combida à poner manos à la obra; concurriendo la mejor disposicion que se puede desear para plantificar nuestra idea : pues de quanto puede contribuir à adelantarla , ay buenos principios en el Reyno ; como son causa de caridad , Fabricas , Companias de Comercio , y muchos establecimientos , que concurren al mismo fin, con la ventaja de estar el Ministerio tan propicio à estos assumptos, que creemos lisongearle el gusto con poner un pensamiento , que puede contrarse entre los medios de promover un proprio intento de fomentar la industria; y teniendo un Soberano, cuyo caracter es un tierno amor à los pobres, y el desseo del alivio general de sus

8
sus vassallos, devemos creer, que protegerà una idea tan conforme à su piadoso animo; tan eficazmente, que veremos terminarse por su mano la miseria de España, para gloria de su Reynado; y en premio de las muchas pruebas que tiene dadas, de aver sido siempre su primer cuidado el amparo de los desvalidos.

6 El conjunto de estas circunstancias favorables fue lo que nos alentò à hacer esta reverente insinuacion, no con animo de intruñerernos en materias de tan alta gerarquia; sino, como corresponde à qualquier amante del bien publico, representando à la Autoridad superior con el devido respeto, y subordinacion aquellas especies, que se consideren, poder ser de alguna utilidad. Y con la esperanza que se mirará con benignidad nuestro atrevimiento, considerando el piadoso assumpto, que tratamos; passaremos à explicar nuestra idea; empezando por una operacion, que nos parecia importante para plantificar con solidez, y acierto la Obra pia.

AR-

9

ARTIC. II.

*Operacion previa à la plantificacion
de la Obra Pia.*

7 **E**N assumpto de tanta gravedad, no siendo prudente aventurar el acierto, dexandonos girar por las luces poco seguras de ingenios especulativos, y systematicos; y en las materias practicas, siendo la unica, è infalible regla, que devemos seguir la experiencia, procuraremos apropiarnos la que tienen hecha las Naciones mas sabias de Europa en semejantes casos; examinando las medidas que han tomado, y los efectos que de ellas se han seguido; y proporcionandolas al gobierno, y genio de esta Nacion, serà mas facil executar à su imitacion, lo que ellas con tanto beneficio suyo han practicado; y para conseguir èsto, parece, que el medio mas seguro seria, el que un sugeto proprio para este encargo, diese la vuelta à los principales paises de Europa, para ver, y aprender practicamente en cada pais lo mejor que se halla establecido en la materia que

tratamos: pero antes de salir del Reyno, avria de enterarse bien de los establecimientos que ay en èl; particularmente los muchos, que para fomentar la industria se han plantificado en estos ultimos años, para poder en el discurso de su viage escusar diligencias superfluas, y aplicar todo su cuidado à los que aun hecha menos la atencion del Rey en estas materias.

8 Por lo que toca al alivio de los pobres de solemnidad, mucho se podrá aprender en Italia; siendo el país que mas hombres grandes ha producido, que se ayan dedicado à este asunto: pues es raro el Lugar principal de ella, que no aya sido Patria, ò Obispado de algun Pontifice, Cardenal, ò Personage, que dexò memoria de su caridad en alguna fundacion para pobres; pues en sola Roma ay mas que aprender en este genero de materia, que en Reynos enteros. Igualmente se podrá adquirir luces muy del caso en diferentes partes de Alemania; y en varias Ciudades de otros Reynos, y países. En Ginebra ningun pobre

11

bre pide limosna: y en Leon de Francia ay muy buenas providencias para el mismo fin: à los vecinos necessitados se les reparten todos los Domingos 12½ panes de à tres libras cada pan, proporcionando la limosna à la familia, y necesidad de cada uno; y para los pobres de solemnidad ay un Hospital, en que se recogen de todos sexos, y edades hasta 3½. en el que ay diferentes modos de emplear los que pueden trabajar. El gobierno de las fundaciones de una, y otra Ciudad, y los arbitrios, de que se mantienen, emplearàn ultimamente la atenciõ de nuestro Viagero. En Paris ay un Cura, Parroco de S. Sulpicio, que da medio para subsistir à 10½. pobres por varios arbitrios de industria; siendo increíble los que ha ideado este insigne Varon, para facilitar à los pobres mil modos de ganar la comida. Y asì parece, que una razon puntual de todo esto, seria un gran pie para nuestro intento.

9 Si se limitàra nuestra Obra pia à casas para recoger pobres, à la pri-

mera vista parece , que pudieramos escusar el viage , y contentarnos con el numero de éstas , para estenderlas: pero quedando en pie la gran dificultad de estenderlas sin rentas , esto nos hace forzoso el valernos , de quanto pueda arbitrar la industria , y examinar los diferentes arbitrios, de que se valen otras Naciones para juntar fondos; su gobierno , y economía en la administracion; su modo de disminuir la carga de sus Hospicios , aplicando al trabajo los que pueden ganar poco, ò mucho; y de cercenar los gastos de su manutencion ; con otros mil puntos de igual importancia.

10 Pero en quanto al intento de estender la industria en España ; aunque tenemos muy buenos principios, es menester constancia , y aplicacion para llevarlos à su complemento , y perfeccion: pero, por lo que ya tienen adelantado otros , podemos abreviar mucho el trabajo; y para esto nos daràn la mano , suministrandonos las mas seguras luces Holanda , è Inglaterra; particularmente ésta, que se ha
 ef-

esmerado mas que ningun otro país, en adelantar este assumpto; sentando por bafa de su politica, que el empleo de sus pobres es el fundamento de su poder, y riqueza; à cuyo importante efecto se dirigen todas las providencias de su gobierno, y hasta sus tratadados politicos con otras Potencias: y aviendo ya mas de un año, que el Rey con sus Ministros en el Gavinete; y en el Parlamento los Señores espirituales, y temporales del Rey, y mas de 500. Diputados, elegidos en sus respectivos Pueblos, atienden unicamente à adelantar la industria de su Nacion, formando ordenanzas, y reglamentos à este fin, y perficionandolos cada dia mas; podemos discurrir, que nos darà muchas luces lo que han trabajado tantos hombres inteligentes en este tiempo.

11 Y pudiendo desfrutar quanto ha discurrido, y aprendido de su propria industria la Nacion mas entendida de la Europa, sin mas trabajo, que querer adeptarlo; parece que seria un descuido culpable no aprovechar una ven-

ventaja de tanto aprecio , y tan fácil de conseguir.

12 En Francia tambien ay que aprender, por ser aquel Gobierno mas parecido al nuestro, y por la semejanza de la situacion actual de los Españoles al de los Franceses; quando por los años de 1664. se quexava Luis XIV. en sus Edictos de la propension general de su Nacion à la ociosidad, y su avercion à todo genero de industria, se podrá ver practicable en aquel Reyno el buen efecto de las providencias de este Gran Principe; y por que passos ha llegado al estado en que la vemos oy, tan diferente del que se hallava quando las quexas de Luis XIV.

13 Por lo que ha adelantado la Francia, se dexa ver lo que puede un Principe sabio , y zeloso del bien de sus vassallos; aun quando halla poca disposicion en su Nacion. Los progresos de Inglaterra nos demuestran los efectos de la prudencia, y actividad de un cuerpo de zelosos patricios, dedicados à promover el bien de su Nacion. Veremos en Ginebra los acertados

dos reglamentos de una Ciudad libre; y al mismo passo hallaremos en Leon, que se pueden lograr las mismas ventajas debaxo de un Rey despotico, que dexa à sus Pueblos la libertad de sus Leyes municipales, y el derecho de reglar à su voluntad su gobierno economico. En Italia existen insignes monumentos de la caridad de sus Prelados; y en el Cura de San Sulpicio vemos, lo que puede un particular, sin medios, y sin autoridad, ayudado solo de su zelo, è industria. Tenemos en España un Rey no menos deseoso del bien de sus vassallos, que el Gran Luis su bisabuelo, de quien podemos confiar alcanzaremos iguales beneficios.

14 Y esperamos formar un cuerpo nacional menos poderoso, y menos dividido; pero no menos aplicado à procurar el bien de su Patria, que el Parlamento de Londres. Tenemos unas Ciudades en pleno goce de sus Leyes municipales; nadie dirà, que nuestros Prelados son menos caritativos, que los de Italia; y quàmto individuos avrà en el Reyno con la misma

ma

ma buena voluntad, que el Cura de S. Sulpicio, si hallàran las cosas en el mismo estado de poder executarlas? Pero estas tan excelentes disposiciones quedan sin fruto en quanto al assunto de que hablamos, por no aver establecido en el Reyno un medio general de aprovechar estas circunstancias tan favorables / esto no obstante, con la esperanza, de que en breve lograremos este beneficio, iremos apuntando lo que podrá contribuir nuestro Viagero, para facilitar la tarea à los que han de emprender esta buena Obra.

15 Observarà con cuidado en cada pais de su peregrinacion, quanto sea conducente al acierto de este establecimiento; y tomarà razon de todo, expressando en distintos capitulos cada assunto particular; examinarà los varios modos de aliviar pobres impedidos, y vergonzantes; las providencias para socorrer viudas, criar huerfanos, casar doncellas pobres, recoger mugeres de mala vida, reprimir, y emplear vagabundos; los fondos, y
los

los arbitrios, de què provienen; el me-
 todo de administrarlos; y los medios
 para la conservacion, y perpetuidad
 de estos establecimientos: y sobre to-
 do estamos en la inteligencia, de que
 para desterrar la miseria de España,
 no es menester mas, que desterrar la
 ociosidad. Su gran cuidado será, ver
 en todas partes los arbitrios, y me-
 dios, que se usan para fomentar la in-
 dustria: y por configuiente procurar
 enterarse de lo que toca al Comercio,
 y Fabricas, en lo que mira al empleo
 de los pobres. —

16 Otros assumptos ay, que no
 se refieren solo à los pobres, sino al
 buen gobierno del Reyno; y por su
 grande importancia merecen una par-
 ticular atencion. Ay en España un te-
 oro inapreciable, que es el agua,
 y èsta queda inutil en la mayor par-
 te del Reyno, por falta de una inven-
 cion muy facil para aprovecharla.
 Quàntos hermosos, y espaciosos cam-
 pos se ven à las orillas de caudalosos
 rios, que por no tener un artificio pa-
 ra levantar el agua de algunos pies,
 que-

quedan secos, y esteriles? Ay diferentes ingenios de gran primor en varias partes de Europa, y hemos visto algunos de poca costa, y facil execucion, que servirian para facilitar el riego, y fertilizar estos campos. \

17 Omito otras invenciones, muy utiles para el cultivo de las tierras, y beneficio de los frutos, y para facilitar el comercio; como son canales, esclusas, caminos, calzadas, fuentes; y otros medios de procurar la utilidad publica, que se van perficionando continuamente en otros paises, y que acá se pueden igualmente lograr. —

18 Y para que las noticias, que trayga el Viagero, sean bien seguras, podrá practicar lo siguiente. 1. No fiarse de relaciones, pudiendo averiguar las cosas; sino ver por sí mismo cada establecimiento de importancia, y observar todo lo que pertenece à su uso, y manejo. 2. Ver las Constituciones, y Ordenanzas de las fundaciones, y fabricas; si ay alguna diferencia entre el instituto, y la práctica; y saber el motivo de la mudanza. 3.

, Dis-

Discurrir sobre el assumpto con los hombres mas prácticos de cada Lugar; saber su dictamen, tocante à sus establecimientos; què defectos, ò què primores les hallan. 4. Buscar en cada pais los mejores libros, y escritos, que tratan de sus establecimientos de comercio, fabricas, ò de qualquier assumpto, que se incluya en nuestra idea. 5. Sacar dibuxos de los ingenios, instrumentos, y maquinas de mucha utilidad; y si pudiera ser, de los principales traer modelos, para poder executarlos aqui con facilidad. 6. Establecer correspondencia con sujetos inteligentes en cada parte, donde ay algun establecimiento considerable, para poder consultarlos en la ocasion sobre qualquier duda, ò dificultad, quando llegue el caso de hacer en España semejante establecimiento.

19 Para hacer bien este viage, será menester à lo menos tres, ò quatro años: pero si se resuelve la plantificacion de la Obra pia, y que se quiera dar calor à su execucion, se podrá reducir à dar la buelta à Holanda, è Inglaterra.

glaterra ; donde en un año de tiempo se podrán adquirir grandes luces, tocantes à los assumptos de nuestra idea; contentandose en quanto à las demás partes de Europa, con las noticias que se puedan alcanzar por correspondencias , y por los Ministros que tiene el Rey en las Cortes estrangeras.

ARTIC. III.

Forma de gobierno de la Obra Pia.

20 **C**ONsideradas todas las circunstancias, que se deven mirar, y lo bien que han probado en España algunas Hermandades , lo mas acertado nos pareció formar una para la direccion de la Obra Pia, que baxo del Real Patrocinio , tomasse à su cargo esta incumbencia.

Hermandad de la Obra Pia.

21 **D**ANDO por supuesto, que el Rey quiera , que se haga este establecimiento , concurrirá su Magestad à que se forme un cuerpo capaz de desempeñar todos los assumptos , que componen el grande objeto à que se destina : mandando à sus Capitanes Generales, Intendentes,

tes,

tes, Corregidores, Alcaldes, y quantos tienen algun empleo à cargo de su Magestad en todo el Reyno, que formen este establecimiento en todos; y que den à entender tambien à los Obispos, Cabildos, Ciudades, &c. será de su Real agrado, que entren los principales individuos de estos cuerpos, y las cabezas de ellos en esta Hermandad; con esto solo entrarán à competencia personas de todas gerarquias, hasta juntarse una Congregacion la mas autorizada que se avrá visto; tanto por el numero, y calidad de sus individuos, quanto por sus peculiares circunstancias; y se les facilitará à todos la entrada, dandoles à conocer el poco embarazo, y ningun inconveniente que les causará: observandose por todos estos puntos.

22 A ningun Hermano ha de resultar otra carga, ni gasto, ni se le pueda insinuar directa, ni indirectamente que contribuya de otro modo à la Obra pia, sino con su asistencia personal en los exercicios de caridad que se ofrecieren.

Aun;

23 Aunque se estienda por todo el Reyno el objeto de la Obra pia, como se hallaràn tambien en todas partes Hermanos, ninguno tendrà que salir de su Lugar, ni atender à otra cosa, que à las buenas obras, que sean à favor de los pobres de su proprio Pueblo; reduciendose todo el trabajo à hallarse en las Juntas, si es Lugar grande, y exercer algun empleo, ciertos dias del mes, ò ciertas semanas del año, como sucede en el Refugio; y si es Lugar corto, exercer su caridad del modo que este prevenido por las Constituciones, con quatro, ò seis pobres, que puede aver en dicho Lugar.

24 Estará libre la entrada, no solo à la gente principal, sino à todo el que pueda ser util à la Hermandad, el Labrador, el Mercader rico, &c. y considerando no ser muchas las ocupaciones de la mayor parte de la Nobleza, y personas acomodadas del Reyno, y la propension general de todas à Hermandades; añadiendose la recomendacion superior de la Protec-

tec-

23
reccion Real, devemos creer, que su-
birà mucho el numero de los que
acudiràn.

25 Es probable, que no solo los
Obispos, sino la parte mas confide-
rable del Clero, querràn tener su
parte del merito en tan buena obra:
pero particularmente los Curas Par-
rocos deven entrar todos; pues en
ellos no es obra de supererogacion,
sino obligatoria afsistir à los pobres
de su Parroquia, y no se les pide mas.
Este gremio solo compondrà mas de
cien Hermanos en cada Reyno, fu-
puesto, que solo en la Corona de Cas-
tilla ay mas de 1500. pilas de Bau-
tismo.

26 De alli se infiere qual serà el
numero del total del cuerpo; y en
quanto à autoridad, todos los que
exercen la del Rey en qualquiera ge-
rarquia, los que tienen influxo en los
Pueblos, preeminencias de dignidad,
y circunstancias personales, deveràn
ser Hermanos de la Obra pia. —

27 Pues sin contar la Nobleza
que entrará, sin duda alguna, passa-
ràn

rán de 200. los que precíffamente ha
 de juntar la orden , è instruccion del
 Rey. Celebrarán los Hermanos sus
 Juntas en todo el Lugar competen-
 te, donde ay proporcionado numero
 de ellos. La principal ferà la de esta
 Corte ; avrà una en cada cabeza de
 partido ; y los demás Pueblos gran-
 des tendrán sus Juntas subalternas.
 En todo Lugar corto , donde no la
 ay, estará obligado el Cura, ò Alcal-
 de à dar cuenta al fin de cada mes à
 la Junta de su Jurisdiccion, del esta-
 do en que queda la parte de su in-
 cumbencia de la Obra pia. Lo mis-
 mo executará la Junta subalterna
 con la principal; y ésta con la de Ma-
 drid. Y al fin del año se juntarán to-
 das estas relaciones en un cuerpo, que
 se imprimirá, para que vea el publi-
 co los progressos de la Obra pia. Es-
 te libro servirá para muchos fines
 utiles, que apuntaremos en otra par-
 te de esta Obra ; remitiendose exem-
 plares de èl à todas las Juntas del
 Reyno, para que vean unos los pro-
 gressos de los otros, y que se animen
 reci-

recíprocamente à adelantar cada dia mas los interesses de la Obra pia.

28 Aqui no entramos en lo que toca à las Constituciones de la Hermandad, que ella misma se formará; ni en las operaciones particulares de sus Juntas; ni en su modo de administrar, y repartir los caudales; suponiendose, que todo se arreglará con el mayor acierto, segun reglas de caridad, prudencia, y buen gobierno: y dando esto por sentado, vamos à dar principio à sus operaciones.

CAP. II.

Primera operacion de la Hermandad; providencias para la manutencion de los pobres impedidos.

EL primer cuidado de la Hermandad será el remedio de la necesidad que mas urge, dexando por supuesto tomará en este caso las medidas mas correspondientes: pero como ay ciertas providencias generales, que sirven igualmente à las operaciones de la Hermandad, por lo que mira àzia las tres classes de pobres; las apuntaremos para mayor claridad.

B

AR-

ARTIC. I.

Providencias utiles para toda la Obra Pia.

2 **P**ara tomar bien sus medidas, y fundarse sobre cimientos solidos el edificio que quiere levantar la Hermandad, conviene enterarse bien del estado actual del Reyno, para conseguir un conocimiento perfecto del assumpto de sus operaciones; à cuyo fin parece una diligencia muy conducente formar un mapa politico de España.

3 No pretendemos se execute una idea tan grande como la del Mariscal de Bauban en Francia; ni que se haga una descripcion tan individual, como la que mandò hacer Luis XIV. à los Intendentes de aquel Reyno, para la informacion del Duque de Borgoña; siendo preciso ceñirse à una obra, que pida menos tiempo, y gastos; y que se pueda hacer en gran parte por los mismos Hermanos: contentandonos con las noticias que puedan dar los sujetos mas inteligentes del pais de aquellas cosas de su jurisdiccion, y
ma-

manejo ; supuesto que vengan fundadas en la propria experiencia de dichos sugetos ; aviendose tomado las precauciones correspondientes para evitar todo engaño ; y confirmadas por los mismos peritos , donde sea menester : y en los assumptos, que piden la concurrencia de ingenios, nombrando el Rey algunos, para informar de los puntos que necesiten de su examen. Y practicandose esto al mismo tiempo por varias personas en las diferentes partes del Reyno , se podrá tener en un año de tiempo una razon medianamente fundada de los puntos siguientes ; sin entrar en la discusion de los que no tocan directamente à nuestro assumpto.

4 En què partes del Reyno ay arbitrios para la manutencion de pobres ; què arbitrios son , y para què classe de pobres. El numero de pobres de solemnidad que ay en cada Pueblo, y Jurisdiccion ; y el que ay de gente holgazana , que no se sabe de què vive. Una minuta de los Gitanos que ay en el Reyno , y los daños que

pueden causar. Un computo prudencial de las mugeres publicas en cada Lugar grande , y en el Reyno. Qué fundaciones pias ay en España , en particular las Reales? Qual es el objeto de cada una ? Qué fondos tienen? Si estan corrientes , ò si las Rentas estan usurpadas por particulares, ò consumidas en Administracion; y si se han divertido à fines agenos de la voluntad del fundador? Las fundaciones que ha auido para la enseñanza , y conversion de Moros , y Moriscos ; y otros efectos , que no existen. Còmo quedan? Y en qué manos?

5. / Qué tierras de buena calidad ay sin labrar en cada Jurisdiccion? Si es por falta de gente , ò por floxedad de la que ay ; ò si es por falta de consumo , que no les tiene cuenta labrarlas? Quanta gente ay en cada Pueblo, que sin tener renta alguna , no se mantiene de su trabajo ; ò que solo trabajan poco tiempo, quedando desocupados lo demás del año. Y sobre todo, una razon individual de las mugeres que ay en cada Lugar , que no
ga-

ganan la vida con su trabajo? Quantas muchachas ay de cerca de 25 años sin poder casarse; y quantos hombres de cerca de los 30. en el mismo caso? A què genero de industria se inclinan mas en cada Pueblo? Què frutos tienen? Què parte de ellos consumen los mismos vecinos? Y què parte se saca fuera? Si tienen Lana, Lino, ò Seda? Què porcion de estos generos labran? Y quanto venden sin labrar? Què fabricas echan menos? Què mercaderias les vienen de fuera? La calidad, y precios? Y procurar por las Aduanas saber los generos estrangeros que entran en cada Provincia, cada classe aparte, señalando la calidad, y precios; y de què parte se traen: previniendo el Ministerio à los Aduaneros escrivan de modo las partidas en sus libros, que puedan servir de norte en esta averiguacion.

6 Què inconvenientes ay faciles de quitar, que estorben el comercio, la labranza, y la industria de los Pueblos? Què mejoras, y obras utiles se pueden hacer à poca costa; como abrir

caminos , hacer navegable un pedazo de rio ? Dònde falta un puente , una calzada, un molino, &c.

7 Un computo de las fanegas , leguas quadradas de tierra buena , y llana, que ay en cada Provincia cerca de rio; y que por falta de agua produce poco, ò nada? Què elevacion tienen estas tierras sobre la superficie del agua? Quanta la que dista de rio , y que se le puede conducir agua, formando alguno caudaloso , sin perjuicio de las tierras por donde passa? Lo que vale una fanega de estas tierras al año en el estado en que estan; y lo que valdrà estando regada?

8 Una razon puntual de las manufacturas, fabricas de todos generos, y establecimiento de industria , que ay en todo el Reyno. Como tambien de los ingenios, maquinas, è invenciones utiles de todas fuertes ; con la explicacion de la importancia de cada cosa. Si la manufactura es de seda, ò lana ? Quàntos telares tiene ? Què numero de gente? Y asì de lo demàs.

9 Este mapa politico servirà para

ra

ra muchos fines ; y particularmente para el acierto de la Hermandad en el discurso de sus operaciones.

Dos providencias para limpiar el Reyno de vagabundos.

10 **I**Nformada la Hermandad del numero que ay de pobres, y holgazanes; y tomadas las medidas adelante para juntar fondos : en pudiendo hacer constar al Rey, que tiene posibilidad de mantener à los unos, y de emplear à los otros, suplicará à su Magestad, de la providencia correspondiente para recogerlos.

11 Ay una ley en Inglaterra, que bien observada, bastará sola para quitar los vagabundos. Todo pobre que vive de limosna ha de recogerse à su Lugar, y si le encuentran en otra parte, le castigan rigurosamente. Esta ley, que es muy justa en Inglaterra (porque ay otra que dispone, que los feligreses de cada Parroquia ayan de mantener à sus pobres) no lo seria en España en la disposicion presente; porque ay Lugares tan infelices, que no pueden sustentar à sus pobres ; y

al pobre que no se dà de comer, ò modo de ganarle, es contra el derecho natural quitarle que lo busque: pero en llegando à formarse la Hermandad, y tomar èsta sus medidas para el empleo de los pobres: entonces, aviendo parages señalados, en que todo el que quisiere trabajar puede ganar la vida, se podrá establecer un metodo como este; y en ninguna parte haria mas efecto, que en España: pues muchos por el puntillo, mas querràn trabajar en otra parte, que pedir limosna en su Lugar: y si resuelve el Rey, que se establezca este reglamento, tendrá para facilitar la execucion, à mas de las Justicias, los subsidios de la Hermandad, que se hallaràn en todas partes; y cada uno en su Lugar sabrà bien distinguir, si los pobres que en ellos se hallan, son naturales, ò no.

12 Para quitar de delante el mal exemplo, y evitar los perjuicios, que causan los Gitanos, lo mas acertado parece limpiar de una vez el Reyno de toda esta casta de hombres, y mu-
ge-

geres , grandes , y chicos ; lo que se puede hacer de un modo muy piadoso, y util à España, señalando el Rey algun parage en America , lexos de los demás vassallos Españoles , donde se podria formar una Colonia de ellos , con esperanzas de que diera bastante utilidad. Esto podria ser en las riveras del rio Orinoco, en donde refiere el Padre Gumilla, como testigo ocular, que ay una gran copia de pescado de lo mas regalado que se puede imaginar , y que el cogerle es muy facil, y de poco trabajo: de que se infiere, que se podrá establecer en aquel parage una pesquera excesivamente superior à la de Terranova, y suficiente para el abasto de España, y de otros países de Europa. Muchas instancias, y proposiciones ventajosas se han hecho al Rey en varios tiempos por los Gallegos, para que se les permitiese formar una Colonia en tierra de Campeche : pero sería mucho mas util que se formara en el Orinoco : y así estos , como los Catalanes , Vizcainos , ò à una de las

Compañias de Comercio, admitirian gustosos la condicion de llevar à sus costas los Gitanos, como les diesse el Rey privativamente el privilegio de la pesca ; y estando una vez allà los Gitanos, no teniendo por donde huirse, se acogerian en lo espiritual à los PP. de la Compañia, que estan alli establecidos; se harian à una vida util, y christiana : y para su subsistencia emplearian los dueños de la Colonia à los hombres en el cultivo de la tierra, y en la pesca ; y à las mugeres en limpiar el pescado, y disponerlo para su conservacion, y transporte. Igual providencia se podria tomar con los demás vagabundos, facinerosos, è incorregibles, no pudiendo hacer carrera con ellos en los Hospicios, y amenazando peligros de causar alborotos, ò de corromper à los demás con su mal exemplo. Pero los Gitanos viejos, y achacosos se quedaràn en el Reyno, socorriendolos como à los demás pobres.

ARTIC. II.

Modo de mantener los pobres impedidos.

13 **L**A primera diligencia es saber el numero de los que ay en el Reyno: esto es muy facil, supuesto, que no ay Lugar grande, ni pequeño en èl, en que no aya uno, ò muchos Hermanos: pueden convenir un cierto dia señalado de contar los que ay en el Lugar respectivo de cada uno; y afsi no avrà engaño, no quedando ningun pobre fuera, ni contando uno dos veces, aunque passe de un Lugar à otro.

14 Separados los pobres verdaderos de los vagabundos; y sabido el numero de los primeros, serà facil à la Hermandad formar su planta, para su manutencion, proporcionando esta carga al numero, y fuerzas del vecindario del Reyno.

15 Sentamos por principio de esta operacion, que la limosna que actualmente se hace en España es mas que suficiente para todos los verdaderos pobres del Reyno. La prueva

es evidente. Ay tres vagabundos , y holgazanes para un pobre verdadero; unos, y otros piden limosna, y las reciben, viviendo de ella: luego en apartando los vagabundos , y dando à uno lo que antes se dava à tres , ò quatro, tendrá este uno bastante para su subsistencia. De aqui se infiere, que para que esten bien asistidos los pobres, no falta sino dos cosas; la una, que toda la limosna que se hace sea para ellos; y la otra , que se reparta entre ellos con igualdad , y para esto sirve la Hermandad.

16 Esto se conocerà mas claramente formando una proporcion entre los pobres , y el vecindario del Reyno. La poblacion de España se regula comunmente por siete millones, y medio de almas , ò un millon, y medio de vecinos , contando cinco personas por familia. El numero de los pobres no le sabemos, pero haciendo un computo prudencial , lo impondremos de 500. pobres acreedores à vivir de la caridad de la Nacion; y segun esta proporcion ay un

pobre por cada 30. familias; de fuer-
te, que à un Lugar de mil vecinos le
toca mantener 33. pobres. Un Lugar
de mil vecinos tendrá un Cura, un
Teniente, quatro, ò cinco Capella-
nes, y Beneficiados; un Convento de
Religiosos, y otro de Monjas; y lo
menos unas diez, ò doce casas de Ca-
valleros, ò Hidalgos; quatro, ò seis
hombres ricos; quince, ò veinte me-
dianamente acomodados; quinientas,
ò seiscientas familias tan pobres, que
no podrán cõtribuir nada. La demàs,
gente labradora, oficiala, &c. que unos
pueden mas, y otros menos; y afsi
parece, que à un Lugar de estas mode-
radas fuerzas no es mucha carga 33.
pobres.

17 Si todo el Reyno estuviera re-
partido en Pueblos de mil vecinos
cada uno; y que las Comunidades
Religiosas, la Nobleza, y las personas
ricas, y caritativas estuviessen repar-
tidas con igualdad en estos Lugares,
quedarían sin duda bien afsistidos los
33. pobres de cada uno: pero manda-
dos por la ley de ir cada uno à su do-
mi-

micilio , avrà Lugar de cien vecinos, que se hallará mas cargado , que otro de mil : este inconveniente lo remediará la Hermandad , por cuyo buen gobierno se hallarán tan bien afsistidos los póbres , como si en efecto estuviessse repartido el Reyno en la proporcion, que queda dicha arriba: pues formará su plan general de todo el Reyno, señalando de un lado el producto total de la caridad , y del otro el total del gasto. En los Pueblos particulares se arreglará la manutencion de los pobres al pie de esta proporcion; y en hallando estar cargado un Lugar mas de lo que corresponda en el plan general de la Hermandad, ésta suplirá de la caja de la Obra pia el exceso que huviere , y folicitará , ò buscará otro medio de reintegrar este desembolso.

18 En quanto al modo de recoger la limosna, sin gravar á los contribuyentes mas de lo preciso, y repartir la carga con igualdad , segun las fuerzas de cada uno, hará la Hermandad los reglamentos convenientes, adap-

adaptando alguno de los metodos, que se practican en otros paises; ò discurriendo uno nuevo mas proporcionado al fuyo, siendo los mismos vecinos de cada Pueblo los que han de repartir entre si la carga, y determinar lo que ha de contribuir cada uno; y no tendrá la Hermandad otra incumbencia, que recibir la contribucion, y emplearla en asistir à los pobres.

19 En Inglaterra (sentando por principio, que es obligacion, no solo de la perfeccion christiana, sino de justicia, y buena politica, el que todo pais mantenga à sus pobres à proporcion; toda Ciudad, y Pueblo à los suyos) la norma que figuen, es mantener cada Parroquia à los que han nacido en ella: y para esto se juntan los principales feligreses, hacen el cõputo de lo que es menester para el numero de sus pobres; y dividiendo à los feligreses en tres, ò quatro classes, reguladas por las conveniencias de cada uno, señalan lo que ha de contribuir cada cabeza de familia, segun
su

su classe , dexando libres à los pobres vecinos. Aqui se puede hacer lo mismo , y añadir lo que hacen en Francia, que son unas colectas en las Parroquias todos los Domingos , y fiestas, además de unos cepos, que suele aver en las Iglesias con sus rotulos, que señalan, ponerse alli limosna para los pobres vergonzantes , ò de solemnidad. Aqui podrá un Hermano, y un pobre pedir todos los dias de fiesta en la Iglesia; y con esta diligencia , añadiendo las exortaciones del Cura , que tendrá cuidado de recomendar el assunto en sus platicas; los quinientos , ò seiscientos vecinos pobres, que hemos dicho , no entran en la colecta, ò contribucion general en el Lugar de 17. vecinos, contribuiràn à quartos , y à ochavos los dias de fiesta, y al fin del año serà limosna de alguna consideracion.

20 Establecido una vez el buen orden en esta materia , y conocido el efecto de igual gobierno en la Hermandad , se valdràn de èl las personas caritativas, que pueden hacer las

li-

limosnas quantiosas, para dirigirlas bien. Un Prelado, además de sus limosnas secretas, las ha de hacer para el buen exemplo à los pobres que se presentan à su puerta; y sucediendo probablemente, que de treinta que la disfrutan, los veinte son holgazanes, que esta caridad mantiene en el vicio; veria gustoso este inconveniente remediado en la nueva planta, en que ningun pobre pediria limosna, y ninguno la disfrutaria, sino el verdadero acreedor: en cuyo caso contribuiria de buena gana à la Casa de la Obra pia, lo que antes le costava al año estas limosnas diarias, quedando asegurado de la equidad de su distribucion: como lo està quasi idempticamente practicando el Arzobispo de Valencia, con tanta edificacion del publico, y provecho de los pobres, en la Casa de Misericordia, que con el mayor desvelo reedificò, y acrecentò el Duque de Caylùs en aquella Ciudad.

21 Se dirigiria con igual acierto la caridad, que exercen las Comuni-
da-

dades Religiosas de ambos sexos en todo el Reyno, evitandose los abusos, que aora son indispensables: pues, aunque es de grande edificacion el exemplo de estas cosas, no se puede negar, que de tan buena obra nacen grandes perjuicios; porque no pudiendo los Religiosos, y Monjas fiscalizar à los pobres, concurren igualmente buenos, y malos; y uno de los mayores estorbos al establecimiento de fabricas, y de toda industria en España es la sopa de los Conventos, y limosna diaria de muchas personas caritativas; aviendo millones de holgazanes en el Reyno, que teniendo esta especie de comida segura, no quieren aplicarse à nada.

22 Considerando lo que queda dicho; parece no puede aver duda, en que los pobres impedidos del Reyno quedaràn suficientemente provistos de todo lo necessario; sin mas fondos, ni arbitrios, que la buena direccion de la caridad que actualmente se exerce. Pero para mayor abono de esta verdad, señalaremos

mos

mos dos providencias , que tomará la Hermandad; por cuyo medio quedarán aun mejor asistidos los pobres ; y éstas consisten en reducir el numero de dichos pobres, y en ciertas economías para disminuir el gasto de su manutencion.

23 Aquí nos darán la mano los Hospicios que se establecerán al mismo tiempo que el reglamento , para los pobres de solemnidad , que ay muchos ; los que aora han de vivir por precission de limosna , y estan verdaderamente impossibilitados de ayudarse : pero lo podrán hacer trabajando en los Hospicios , segun lo permitirá su agilidad respectiva. El estropeado de piernas , que no puede andar, ni moverse , no tiene mas recurso, que pedir limosna: esto no obstante, recogido en un Hospicio puede aprender à Sastre, Guantero, Cordonero, y otros mil Oficios ; y hasta el ciego , y manco hallará empleo proporcionado à su defecto natural: lo que de otro modo no es facil de conseguir: pues el que dà de comer à

uno,

uno, regularmente le quiere agil para otras cosas ajenas de lo que le enseña.

24 Recogidos, pues, todos los pobres en conformidad de la ley, que se promulgarà para esto en sus Lugares respectivos, la primera diligencia de los Hermanos serà, passar revista de todos, y con el parecer de Cirujanos hacer una saca de todos los que pueden trabajar poco, ò mucho, y embiarlos à los Hospicios, donde se aplicarán à obras de poca fatiga, no obligandolos à mas de lo que puedan llevar segun su robustez; y aunque solo ganen la mitad, ò la tercera parte del gasto que causen, siempre es aligerar la carga del Pueblo.

25 La segunda providencia consiste en el cuidado de los Hermanos de asistir à los pobres impedidos en sus Lugares, y Aldeas, sin necesitarse de recogerlos en casa de caridad, que serìa un gasto exorbitante, supuesto, que es el numero de 500. y aunque despues de la saca no passe de 200. los Hospitales seràn solo para los
po-

pobres que trabajan ; y la presencia
 de los Hermanos en todos los Lugares
 del Reyno remediarà las incomo-
 didades que pudiera aver de no re-
 coger los otros ; como sucede en In-
 glaterra , donde viven todos en sus
 Parroquias , baxo el cuidado del
 Cura , y de los que tienen la incum-
 bencia de su manutencion ; y de esta
 disposicion resulta la economia que
 hemos dicho en el gasto de su manu-
 tencion. Primero: los alimentos cuestan
 la mitad mas baratos en las Al-
 deas , y Lugares cortos , que en las
 Ciudades grandes, donde necessaria-
 mente deveràn estàr los Hospicios,
 por tener mayor consumo los efec-
 tos de su trabajo, y aver mas Herma-
 nos para su asistencia. Segundo: re-
 partidos los pobres por los Lugares,
 aprovecharàn muchas cosas , que sin
 esto se perdieran ; pues el pan, el cal-
 do, y otras sobras del Convento , de
 la casa del Eclesiastico , ò del vecino
 acomodado , no se avian de llevar
 à la Ciudad para el Hospicio ; y assi
 podràn servir para los que estàn en el
 mis-

mismo Lugar , teniendo cuidado los
 Hermanos que se aprovechen. Tercero :
 los vecinos darán su contingente de
 mejor gana en las Colectas , y au-
 mentarán las limosnas que se pe-
 dirán los dias de fiesta , teniendo à la
 vista la necesidad del viejo , y del
 achacoso ; y mas viendo, que es para
 los de su proprio Lugar. Estarán ves-
 tidos de un modo uniforme estos po-
 bres , como los del Hospicio de Ma-
 drid ; y puede ser, que à persuasión
 de los Curas , y demás Hermanos , y
 con el exemplo de los que en muriendo
 dexen dispuesto afsi , se estienda
 por todo el Reyno la costumbre de
 llamarles à los entierros , cuyo ren-
 glon seria considerable en el total :
 pues à un Pueblo de mil vecinos , ò
 cinco mil almas , no muriendo mas
 que uno de cinquenta, corresponden
 cien entierros al año. Esta disposi-
 cion es de sì muy ventajosa para que
 se observe vigorosamente la ley con-
 tra los vagabundos : pues hallandose
 cada Lugar cargado con sus pobres,
 no dará acogimiento à los nuevos , y

forasteros que se quieran intrrometer.

26 Aquí hemos hablado de un punto de mucha entidad, que son las varias fundaciones que ay en el Reyno, dirigidas à diferentes destinos, recayentes todas en la classe de pobres, de que tratamos; aviendolas en solo Madrid para mas de dos mil de diferentes sexos, edades, y achaques; y haciendo un computo muy moderado, no dudo passaràn de diez mil los que en toda España están estendidos por este medio, cuyo numero se deve rebaxar de los 500. en que hemos regulado los del Reyno; y à lo menos otros 100. por la saca que hemos dicho se hará de todos los que pueden trabajar poco, ò mucho, para passarlos à los Hospitales; por cuyas dos rebaxas, quedando el total de los pobres en 300. no corresponden mas que uno à cada 50. vecinos en el plan general del Reyno; y el Lugar de mil vecinos solo tendrá 20. pobres.

CAP.

*Segunda operacion de la Hermandad,
y providencias para recoger los
vagabundos del Reyno.*

I Las providencias contra va-
gabundos deven incluir dos
cosas ; la una prohibirles este genero
de vida con el rigor de las leyes; y la
otra facarlos de la ocasion de incur-
rir , dandoles ocupacion. En quanto
à lo primero no es menester inovar
nada, sino poner en su rigor las mu-
chas , y buenas leyes que ay en Es-
paña sobre este assumpto : pero la se-
gunda parte es el alma de las leyes, y
la que hace , que no queden sin efec-
to : pues sin ella el mandar solo al
holgazan, que dexe su vida ociosa, y
amenazarle, sino lo hace, con el rigor
de la pena, es una providencia defec-
tuosa , que pone en su mano su per-
dicion , pero no su remedio ; porque
un hombre que no sabe ningun ofi-
cio, no siempre halla en què emplear-
se ; y medio por no hallarlo , y me-
dio por no buscarlo con eficacia,
queda expuesto à perderse, ò la ley à
per-

pèrder su fuerza en no castigarlo, que es lo que sucede, y sucederà siempre, hasta que se dèn la mano estas dos providencias; y que al passo que de un lado se le apremie al holgazan, del otro se le abra una puerta, y se le diga: aqui has de trabajar, aqui te daràn de comer; sin esta segunda parte, por fabias, y fantas que sean las pragmaticas, nunca tendrà fuerza, ni subsistencia; y este serà el objeto del desvelo de nuestra Hermandad, atendiendo primero à los establecimientos que se necesitan, para emplear los vagabundos; y lo segundo à los medios para la subsistencia de dichos establecimientos.

ARTIC. I.

Establecimientos para emplear los vagabundos.

2 EL numero de los vagabundos que ay en el Reyno es muy crecido; pero en publicandose las pragmaticas contra ellos, y viendose que se toman medidas efectivas para su recogimiento, y encierro, avrà mucha disminucion; y como lo

C

que

que mas conviene es, que ellos se retiren à sus Lugares, y se empleen utilmente, por no servir de carga al público en los Hospicios, se les dará tiempo para executar lo; notificándoles, quando se publique la ley: quedà el Rey seis meses para buscar modo de vivir; y que todos los que se encuentren sin destino, espirado este termino, se encerraràn en los Hospicios, sin que les sea libre despues salir de ellos. El aborrecimiento que tiene esta casta de gentes al encierro, y el ver que las medidas que se van tomando no les dexarà esperanza ninguna de poder hacer fuga, los harà residir por fuerza, ò mudar de vida, y aplicarse à la labranza en los Lugares; ò à servir à Labradores, ò algun otro modo de vivir; con cuya providencia se hallaràn reducidos à un numero competente, los que han de recoger, y emplear los Hermanos de la Obra pia. Aunque no podemos saber à punto fixo los que avrà, supondremos, que seràn 504. en todo el Reyno; y aun no es verosimil sean tantos: pero

pero con este pie haremos nuestros computos.

3. Para recoger èstos , se estableceràn 50. Hospicios , repartidos por los Obispados , ò como mejor pareciere à los que lo han de determinar; atendiendo à que han de estar distribuidos con alguna igualdad por todo el pais, para el despacho de lo que trabajen los vagabundos ; y que han de estar en Ciudad, ò Pueblo de crecido vecindario , para la mejor subsistencia , y por el mayor numero de Hermanos.

4. Pero no estaràn juntos en una casa los mil pobres que corresponden à cada uno de estos Hospicios , sino repartidos entre la casa principal , y 4. ù 6. casas subalternas, que estaràn en la misma Jurisdiccion en los Pueblos mas considerables de ella: de modo, que suponiendo sean 14. los pobres, puede aver 400. en el Hospicio general, y en cada Hospicio subalterno ciento, si son seis ; ò ciento y cinquenta si son quatro: y con esta distribucion se logra lo primero, que se re-

parte el trabajo con mas igualdad entre los Hermanos de la Jurisdiccion, y estan mejor asistidos los pobres. Lo segundo, que así estan muy à mano los pobres para hallar que trabajar, y mas proporcionado para el consumo de la Provincia. Y lo tercero, porque siendo todo mas caro en las poblaciones grandes, se disminuye considerablemente el gasto total de los pobres, empleando mayor numero en los Lugares varatos.

5 En quanto al punto fundamental de estos establecimientos, que es hallar en que emplear los pobres, podemos sentar por principio, que el consumo del Reyno es mas que suficiente, como se reparta bien entre los pobres el trabajo. Y en segundo lugar podemos dar por supuesto, que la industria de la Hermandad dispondrà, que se logre esta igual reparticion. Y para que esto se vea mas claro, volvamos à ver la proporcion que ay de los 508. pobres en el vecindario de España.

6 Siendo èste de siete millones y
me-

medio, y los pobres 50y. la proporcion es como de 150. à uno; de fuerte, que si estuviessse repartido el Reyno en 50. Jurisdicciones iguales, tocarian à cada Jurisdiccion 1y. pobres, y 150y. habitantes; concibiendose facilmente, que el consumo de 150y. es mucha obra para mil pobres; y que con una poca industria, además de lo que trabajan ya, para subsistir este consumo avrà bastante para los mil Obreros nuevos de la Provincia; procurandoles esta ventaja el buen gobierno de la Hermandad.

7 No ay mucha dificultad de poner en cada Jurisdiccion veinte, ò treinta telares de lienzo gordo, paño burdo, y estofas ordinarias, propias para el consumo del comun de la Provincia. 30. telares no son nada para abastecer el vestuario de 150y. habitantes; y 30. en la Jurisdiccion de cada un Hospicio principal, hacen 1500. telares en el Reyno; que ocupan (con los diferentes officios que dependen de ellos) 18y. mugeres, y 6y. hombres; y con este arbitrio solo, que

supuestos los fondos, podemos tener dentro de los dos, ò tres primeros años empleo para la mitad de nuestros pobres; y para la otra mitad, quantos oficios, y arbitrios discurra la Hermandad, para que nadie esté ocioso.

8 Igualmente se discurrirá modo de hallar despacho para todos los generos que resulten del trabajo de sus pobres; y por lo que diremos en el Capitulo siguiente de la circulacion, ò comercio interior de un país, y modo de aumentarlo, se verá, que no encontrará la Hermandad mucha dificultad en este punto; particularmente con las franquicias que suponemos concederá el Rey para el libre transporte de estas mercaderias por todo el Reyno, y para sacarlas fuera de él sin derecho alguno.

9 En quanto à las constituciones para el gobierno de estas cosas, no las tocamos aqui, dando por supuesto, que las formará la Hermandad con todo el acierto que se puede desear; solo diremos, que los pobres se podrán

drán

dràn repartir en tres classes con un trabajo proporcionado à cada una de ellas. La primera serà la gente de edad, ò que tiene algun achaque, à los que se les darà alguna ocupacion de poca fatiga, y mas libertad que à los demàs, sin obligarlos à mas de lo que buenamente puedan hacer. La segunda serà de los vagabundos, poco amantes de la sujecion, pero sin tener delitos; à èstos se procurará hacerlos trabajar lo bastante para costear su manutencion; pero sin tratarlos mal: y en viendolos corregidos, se les podrá dar libertad de retirarse à sus Lugares, hecho constar à la Hermandad por los Hermanos de dichos Lugares, que tienen donde estar, y en què emplearse. La tercera serà de la gente facinorosa; y à èsta se darà un trabajo mas fuerte, y se les obligará à èl; pero dandoles bastante alimento, y vistiendolos; aqui seràn muy utiles al publico, los que al Rey cuestan mucho dinero en los Presidios: èstos se podrán poner aparte en una de las casas subalternas de cada Jurisdiccion,

cion; que servirá al mismo tiempo de casa de correccion para la juventud de la Provincia, à dõde los padres que no pueden hacer carrera con sus hijos, los embiarán por un tiempo limitado. Tambien las Justicias podrán embiar à los mozos trabiesos que causan alborotos en los Pueblos, empleandolos en trabajos fuertes, y de comida solo lo necessario para no dañar la salud.

10 Para el primer establecimiento de casas, y precaver los inconvenientes que pudieran resultar en los Pueblos de los genios inquietos de los que entrarán violentos en este encierro, servirá mucho la providencia que ha tomado el Rey de repartir la Tropa por las Provincias interiores del Reyno, cuya presencia mantendrá la quietud publica; y à correspondencia de este beneficio, si al Rey le pareciere conveniente, podrá lograr el completar los cuerpos con los individuos de estas casas que esten à proposito para el servicio; y establecer, que en adelante se saquen de ellas

las

las reclutas que necesite el Exercito: y como regularmente sucede, que los que menos se sujetan al trabajo, son los mas propios para este destino, se logrará la doble ventaja de aligerar mucho todos los años la carga de los Hospitales, y de no verse precisado el Rey à sacar de los Pueblos la gente util para el cultivo de las tierras.

ARTIC. II.

Medios para establecer Hospicios para vagabundos.

II **E**Mprender el establecimiento de 50. Hospicios para 500. pobres sin renta fixa, es muy arduo empeño: pero teniendo à la vista algunos millares de Comunidades numerosas, que se han fundado con las mismas circunstancias, alentarán nuestros animos, haciendonos mas facil el empeño: y aunque à la verdad son de distintas naturalezas unas, y otras fundaciones, convienen en que depende su subsistencia de algunos arbitrios, que al principio son casuales, y con el tiempo tomar consistencia, y equivalen à rentas fixas.

12 En verdad que el producto de los fondos que vamos à señalar es indeterminado, y casual aora; pero por presto que se resuelva la planificacion de la Obra pia, nunca podrá ser tan de pronto, que no pasen dos, ò tres años, antes que lleguen à establecerse estos Hospicios; en cuyo tiempo se podrá averiguar el valor de nuestros arbitrios: y así aunque oy se ignora lo que producirán, se sabrà quando importare, que es en llegando el caso de poner por obra la idea: de que se infiere, que estamos muy lexos de poner en contingencias un assumpto de tanta entidad, sin darle primero toda la posible solidez que corresponde: pues la Hermandad nunca llegará à suplicar al Rey, de sus decretos para recoger los vagabundos, hasta estar en estado de poner delante de su Magestad un plan, en que se vea tiene medios suficientes para dicho establecimiento. Veamos aora de donde se sacaràn estos medios.

13 En el Capitulo antecedente se
pu-

pudo aver reparado, que para la manutencion de los pobres de solemnidad (contentandonos con la caridad, que actualmente se hace, en cuya buena direccion se hallará lo suficiente) no hemos dicho nada de los Señores Obispos, Cabildos, y Monasterios; la razon es, porque reservandonos para servir de pie fixo à esta segunda parte de la Obra pia, todo el Cuerpo Eclesiastico, Seglar, y Regular del Reyno, solo confiados en una contribucion voluntaria, daremos principio sobre esta à los fondos de los Hospicios.

*Contribucion voluntaria anual del
Cuerpo Eclesiastico.*

14 **N**O pretendemos aora ninguna carga nueva al Clero, sino que respecto de que en la nueva planta se quitan para siempre los mendigos, y que ya no avrá quien pida limosnas para sí; porque se pedirá por los no necesitados, para distribuirla entre aquellos con el mayor celo, y equidad; solo aspiramos à que cada Eclesiastico, haciendo con-

figo el calculo de lo que subirá al año la limosna que dava à los pobres, de esta misma cantidad, sin añadir nada, à la Casa de la Obra pia; solo se pide, que determine quanto ha de ser anualmente dicha cantidad, para saber la Hermandad sobre que ha de contar, y tomar sus medidas en consecuencia de ello; y esto se puede hacer facilmente dirigiendose cartas circulares de orden del Rey, à cada Señor Obispo, Cabildo, Colegiata, Monasterio, Abadia, y Comunidad rica del Reyno; dandoles à entender, que para dar principio à la grande obra del alivio de los pobres, ferà de su Real agrado determinen lo que quieren contribuir anualmente à ella, remitiendo la nomina à su Magestad: pero si acaso hallassen algun reparo los Cabildos, Monasterios, y Comunidades en esto de determinar la limosna que han de dar, no nos detendremos en esta dificultad, dexando à su arbitrio el modo, y la cantidad. Y si les pareciere mejor, que cada cuerpo haga su colecta voluntaria entre

si una vez al año, y la remita à la casa de la Obra pia, que corresponde al Hospicio de su Provincia, puede muy bien executar lo assi. En quanto à los Señores Obispos, no hallarán dificultad de remitir al Rey nomina en la conformidad que queda dicho.

15. Y considerando lo limosneros que son los de España, como tambien los demás Eclesiasticos acomodados; y el infinito numero de pobres, que mantienen al presente las casas ricas de ambos sexos, de Monacales, y otros; no puede menos de subir mucho esta voluntaria contribucion; pues solo con un tres por ciento que dè de sus rentas el Cuerpo Eclesiastico, subirá 3000. ducados al año, y con 2000. pesos tenemos bastante para dar por todo el año à nuestros 500. pobres el pan que necesitan, contando segun el calculo de Zabala à 6. fanegas por cabeza, y suponiendo el precio à 10. reales por fanega. Seria hacer agravio à la piedad del Cuerpo Eclesiastico de España, poner mas baxa la tassa de lo
que

que contribuiria al alivio de todos los pobres del Reyno; y afsi podemos regularlo à lo menos en 20000. pesos, con cuya partida tenemos assegurado el renglon del pan de los Hospicios.

16 Solo en la contribucion de los Señores Prelados, Cabildos, y otros Cuerpos, se podrá determinar la cantidad; pero tocante à los Curas, Beneficiados, y otros Eclesiasticos que contribuiràn lo que les pareciere en las coleccionas de sus respectivos Cuerpos, tendrà cuidado los Hermanos de apartar sus limosnas, para agregarlas à los fondos de los Hospicios.

Otros fondos, y arbitrios. Primero de estos establecimientos.

17 **D**edicados igualmente quantos fondos, y arbitrios puede aver, ò se dedican en el Reyno para Obras pias; y el arbitrio mas fuerte de todos que esperamos ferà la Hermandad, por ser compuesta de tanto numero de sujetos inteligentes, y zelosos, esperamos con bastante fundamento discurriràn mil modos

dos de aumentar los fondos de la Obra pia; y que sucederá aqui lo que hemos visto en otros países, donde cada Hermano mayor dexa memoria de su administracion con alguna obra, ò arbitrio nuevo, que dà nueva renta à la casa de los pobres; en cuyo exemplo figuen tambien los diferentes individuos de cada Cuerpo, que tiene à su cargo el cuidado de los pobres; y esto en ninguna parte producirá tanto como en España, donde hacen tanta falta las manufacturas, y obras publicas; y lo que discurrirá un sugeto, ò se executará en una Ciudad, ò Provincia, luego deberá passar la noticia de ello à todas las demás; y todas se esmerarán en lograr el mismo beneficio para su establecimiento.

18 Muchas personas ricas, y caritativas, viendo lo util de este instituto, aumentarán sus fondos, particularmente à la hora de la muerte, dexándole buenas mandas, y fundaciones; y con especialidad los mismos Hermanos, que mirarán la Obra pia

co-

como cosa fuya; y que sabiendo mejor que otro alguno su utilidad, la daràn de todos modos muchos aumentos en vida, y muerte.

19. En las averiguaciones que se haràn de las fundaciones Reales que ay en el Reyno, se hallaràn sin duda muchas partidas, que se podràn agregar à la Obra pia; y es probable subirà considerablemente este aumento, y se pueden reputar tambien por aumento las fundaciones que coadyuvan al mismo intento de emplear, y mantener pobres, como el Hospicio de Madrid, y Casa de Misericordia de Valencia, y si ay alguna otra en el Reyno con el destino de hacerlos trabajar.

20. Como el primer gasto de establecer los Hospicios serà muy crecido, serà precisso juntar muchos arbitrios para sufragarlo, y seràn menester casas para vivir, y trabajar, tal, qual mueble para estas casas, camas para los pobres, è instrumentos para su labor, con todos los demàs requisitos para Hospicio.

En

21 En quanto à casas era justo, que las mismas Ciudades diessen disposicion , hasta que huviesse medios para ir las labrando poco à poco : y para los demás gastos se podria hacer por una vez una colecta en Indias entre los Señores Obispos, Cabildos, y personas ricas en aquellos Reynos, mediante cartas circulares, que de orden del Rey les dirigiria el Ministro, ò el Confessor, à cuyas manos es muy del caso se dirija la nomina , especificando lo que avrà contribuido cada uno: y si esto no bastava , se juntaria un año , ò mas , si era menester , la contribucion del Clero de España , y de todos los demás fondos , hasta tener lo suficiente para poner corrientes las dichas casas con todas sus circunstancias ; siendo mas à proposito detener un año , ò dos mas este establecimiento, que el hacerlo imperfectamente.

22 Y esta detencion es necessaria tambien para averiguar el producto de todos los fondos , y arbitrios que formará la dotacion de los Hospicios,
pa-

para poder echar sus lineas la Hermandad , y saber hasta donde llegan sus fuerzas : pero en la suposicion de que dando à todos los vagabundos en general casa en que vivir, y bastante pan que comer , todos los que tienen robustez podrán sacar de su trabajo lo demás necessario ; y que solo será preciso ayudar mas à la gente vieja, y achacosa : en esta suposicion digo , que con un subsidio mediano no mas que se agregue à la contribucion del Clero , se podrá emprender la Obra

23 Pero estamos muy lexos de creer, que será muy escaso este subsidio: pues además de lo que queda aqui apuntado, y mucho mas que discurrirán los hombres inteligentes del Reyno , que se esmerarán en buscar continuamente nuevos medios de adelantar los fondos de la Obra pia, tendrá la Hermandad delante una razon individual de todos los arbitrios que usan las demás Naciones , para poder escoger los mejores, y mas proporcionados à este Reyno ; y por

exem-

exemplo de los que se acostumbran fuera de aqui , solo traeremos uno, que es muy comun, y nos parece muy proprio para España.

Las Loterías.

24. **A** Qui hablamos de aquellas Loterías grandes que usan las Potencias, quando quieren juntar de pronto grandes cantidades de dinero para las urgencias del Estado, ò para algun fin publico, y que se usan mucho en Italia, Francia, Holanda, è Inglaterra.

25. El fundamento que sostiene las Loterías es la buena fee; y en teniendo el publico la devida satisfaccion del Depositario que maneja los caudales, es increíble el ardor con que suele acudir la gente, y las cantidades que voluntariamente con este arbitrio juntan.

26. En ninguna parte puede aver Depositario mas seguro, ni de mas satisfaccion del publico, que en España; encargandose de los depositos una Iglesia, como la de Toledo, Sevilla, &c. no resultando de esto los inconvenien-

nientes de que se les atribuya ser por grangeria, como ni tampoco de su manipulacion la menor cosa que defienda al decoro tan respetable del Estado Ecclesiastico; siendo en todas partes uno de los mas autorizados Cuerpos de la Republica, el que suele tener este encargo. Con esta seguridad son crecidissimos los caudales que se emplean diariamente en estas Loterias, y muy considerable la ganancia que dexan. En Francia las ha avido hasta estas ultimas guerras de 20. à 40. millones de libras. En Holanda se està facando una actualmente de 8. millones de florines. En Londres no ha muchos años, que para echar un puente al Tamesis, se facò un millon de pesos de ganancia de una Loteria. Y el Cura de San Sulpicio en Paris se aprovecha para sus pobres de una, que faca todos los meses de treinta años à esta parte. Pero nada prueva lo que producen las Loterias, ni la afuencia de gentes que concurren à porfia para interessarse en ellas, como la proposicion que hizo un particular

po-

pocos meses ha al Parlamento de Inglaterra, ofreciendose a pagar la deuda nacional de aquella Corona (que sube à 480. millones de pesos) en 25. años, con tres Loterias cada año.

27 Para nuestra Obra pia se podrán establecer tres Loterias grandes en los Dominios del Rey ; una en España , una en el Perú , y otra en la Nueva Espña; y dentro de poco , aviendo casas para repartir cedulas, y recibir el dinero en las Ciudades , y Pueblos mas numerosos de cada uno de estos tres Reynos, sin duda se interessaràn gentes de todas classes cada uno en sus Loterias respectivas; sacando la Hermandad privilegio exclusivo para estas Loterias , con inhibicion à todos los demás.

28 Al principio, hasta que se conozcan bien en el país, no seràn estas Loterias tan quantiosas como en Holanda, è Inglaterra ; pero usando de las mismas medidas que se han tomado allà, veremos sin duda lo mismo: y viendo que en una Ciudad de Holanda se saca una de 8. millones de

de

de florines en quatro meses , no serà mucho, que en un Reyno tan rico como el Perú se saque de seis en seis meses una de un millon de pesos. Esto no sucederá el primer año : pero podrá ser dentro de cinco, ò seis ; y consiendiendo la mayor dificultad en el introducir una vez la moda, quando sea tiempo diremos un medio muy eficaz, para hacer que concurra todo el mundo à interessarse en ellas ; no dudando , que dentro de algunos años se saque en cada uno de los tres Reynos una Loteria de un millon de pesos cada seis meses; aumentandose aun mas esta cantidad con el curso del tiempo.

29 La Loteria de un millon de pesos se podria arreglar de modo, que la Cedula sea 5. doblones; que aya 14. fuertes , que ganen à 50. doblones; 100. à 500. doblones; 20. à 1000. pesos cada uno; 4. à 5000. pesos; y una à 10000. Todas estas cantidades hacen 90000. pesos, y queda el 10. por ciento, que son 10000. para la Obra pia; en este 10. por 100. no ay engaño, ni

in-

injusticia, porque entran todos los interesados con este conocimiento, y con la voluntad de hacer à los pobres este beneficio, y será un grande atractivo para que cada dia concurra mas gente. Quando vean en la Gaceta cada seis meses, despues de sacada la Loteria, la nominá de los que han ganado las suertes principales, y que cinco personas se han hecho ricas para todos los dias de su vida; que dos han hecho una mediana fortuna; que 100. han ganado muy bien; y que 10. han sacado 10. por uno; siendo precisso lisongearse de su fortuna, cada uno esperará à los otros 6. meses lograr los 50. ò 1000. pesos.

30 Para justificacion de este arbitrio basta solo ver el caso que hacen de las Loterias todas las Potencias en donde mas reyna la industria, autorizandolas el Gobierno en todas partes, è interessandose en ellas à competencia personas de todas classes: lo que no hicieran, si huviera que recelar algo de injusto, ò de contrario al interes publico. Y quando en los países

ses

ses donde florece el comercio , aviendo tantos modos de emplear utilmente el dinero ; vemos correr la gente con tan imponderable ansia tras las Loterías ; quánto mas proporcionadas son para España , donde, los que tienen caudales, no saben como hacerlos producir?

31 No conociendose razon ninguna , que un arbitrio que en todos los países de Europa ha tenido el deseado efecto, no lo tenga tambien en España ; podemos esperar de las Loterías un subsidio muy abundante, que en llegando al punto ya señalado , que es muy moderado respecto de otros países (tenemos por mas que probable , que con el tiempo passará mas allá) el producto será de 6000000 pesos , con cuyo socorro además de suplir lo que faltasse para los Hospitales, si acaso no bastan los otros fondos , tendrá la Hermandad con que hacer mas obras buenas , como son socorrer viudas , casar doncellas pobres, criar huérfanas , poner casas de mugeres arrependidas, y otras de niños

ños expositos en las Ciudades grandes para toda la Provincia, y Hospitales donde hacen falta. Establecer limosnas de pan para los pobres vecinos que se hallan cargados de familia; ir labrando poco à poco casas para los pobres; y otros muchos establecimientos igualmente utiles à los pobres, y à la Monarquia.

CAP. IV.

Tercera operacion de la Hermandad; plantificacion de la industria en España.

I Ntretanto que se plantifica la industria en este Reyno, no pretendemos introducirla como una novedad, sino restituirla donde floreció antes que entre las Naciones, que mas cultivan oy la Europa; y siendo este punto de una importancia tan superior à los demás que hemos tocado, es el que llevará la principal atencion de la Hermandad, por razon de su mayor utilidad en remediar un numero mucho mayor de pobres, además del bien general que de esta operacion resultará à toda la

D

Mo-

Monarquía, desde el Rey, hasta el último individuo del Reyno : pues de la industria de los vassallos de esta clase, precissamente resulta el aumento de las rentas del Soberano, del Clero, y Nobleza; el acrecentarse el comercio, la circulacion, y todo lo que enriquece una Nacion, es efecto legitimo de la industria.

2 Y si no huviera mas que la Hermandad por medio para una empresa de tanto empeño, no bastarian sus esfuerzos; ni huvieramos pensado jamás en una operacion de este tamaño, à no ver que desde que subió el Rey al Trono, se ha dirigido constantemente su cuidado à este assumpto; en cuya favorable disposicion, entre los muchos medios que emplee su Magestad, puede tener su lugar el desvelo de un cuerpo, compuesto de muchos millares de vassallos de los mas zelosos, y desinteresados de la Monarquía, que sin dispendio del Real Erario se hallarán presentes en cada Lugar grande, y chico del Reyno, para avivar las operaciones, allanar
las

las dificultades, y coadyuvar las providencias que se dirijan al bien publico: y afsi unidos todos en una misma idea, y empeñados por su zelo, y caridad en lo mismo que el Rey desea; devemos esperar, que de la concurrencia del Real Patronato, han de resultar los esfuerzos de la Hermandad; y de la actividad de ésta en efectuar las intenciones de su Magestad, resultará el medio mas eficaz que se pueda idear, para procurar al Reyno la ventaja de sacar à los pobres de su habitual inaccion; y para esso se necesitan quatro cosas: la 1. obras en què emplear los pobres verdaderos; la 2. caudales para emprender estas obras; la 3. salida à lo que produzca el trabajo de estos obreros; y la 4. medios de inclinar los pobres de ambos sexos al trabajo.

ARTIC. I.

Obras en què emplear los pobres vecinos.

3 **L**A experiencia nos enseña, que todas las Naciones del mundo que han querido emplear sus

pobres, siempre han hallado en què; y aunque esto faltàra en otros paìses, còmo puede suceder en España, donde ay tanta cantidad de tierras sin cultivo, tanta abundancia de los mas ricos frutos, tanta lana, y seda, que llevan à fabricar fuera del Reyno; y donde se consumen anualmente tantos millones en la compra de generos estrangeros?

4 En España quedan en gran parte inutiles tres cosas, que son el fundamento de la riqueza de todos los paìses del mundo; que son tierras, hombres, y dinero; elementos precisos de toda industria. Avrà en el Reyno sin cultivo 8. ò 10½. leguas quadradas del mas rico terreno de Europa; mas de dos millones de individuos desocupados; y muchos millones de pesos en las arcas de los particulares, que no girando en el comercio, son tan inutiles al publico, como si estuviessen aun en las minas de la America; como lo son igualmente las tierras, y las gentes que no se emplean, respecto del beneficio publico.

Na-

5 Nadie ignora, que si se empleasen todas tres, de modo que girasse el dinero, que por su medio trabajassen los holgazanes, y que èstos se aplicassen à cultivar estas tierras, seria el modo infalible de enriquecer toda la Nacion; porque vivirian los pobres de su trabajo, ganarian razonablemente los hombres de caudal, y los dueños de las tierras doblarian sus rentas. Pero à todo esto le falta el alma, faltando el mobil de toda esta maquina, que es la circulacion del dinero, que hace en el cuerpo politico el mismo officio, que la sangre en el humano; y como la diferencia de un cuerpo sano, y robusto à un cadaver, depende de la circulacion de èsta; lo mismo sucede con el dinero, que girando, anima toda la Republica; y en cessando su circulacion, queda sin aliento la industria.

6 Lo que se necessita, pues, para esta importante maniobra de emplear las tierras, y manos inutiles, es sacar el dinero de las manos de sus dueños, y hacerle girar en el Reyno, lo que so-

lo se puede conseguir estableciendo la fee publica; y como en punto de fee publica, la publica aprehension es la que dà la ley, es precisso contenerla; por cuyo motivo buscaremos un medio de fundar la confianza general de la Nacion, lo bastante para juntar los caudales que sean menester para nuestra idea. Pero antes de passar à explicar este arbitrio, examinemos primero los diferentes ramos de industria que se podrán promover con este dinero; lo que reduciremos à quatro principales, que son el cultivo de la tierra; las mejoras, y obras publicas, el empleo de las mugeres del Reyno, y las fabricas.

7 Siendo tantas, y tan ricas las tierras que ay en España sin cultivo, es superfluo el ponderar la gente que pueden emplear; y viendo, que en un Reyno no mas dilatado que èste caben 20. millones de habitantes, y que todos hallan ocupacion; no podemos dudar, que hallarian aqui todos, la que no tienen en el Reyno en los diferentes ramos de agricultura; no es me-

menos cierta la utilidad de tener un millon mas de vassallos ocupados en tan provechoso exercicio.

8 Y es menester advertir, que los pobres de que hablamos aqui, son los que viven en sus casas, y que tienen cada uno su heredad, ò pedazo de tierra; y siendo el verdadero modo de emplearlos utilmente el de ponerlos en estado de cultivar sus mismas tierras, ningun medio puede ser tan proprio para hacerles este beneficio como la Hermandad. No ay lugar en el Reyno, en que no aya alguno, ò algunos Hermanos, devriendolo ser por precission en todas partes los Curas, y Alcaldes, como hemos dicho; y assi por este medio tendrá la Hermandad un conocimiento perfecto de las circunstancias de cada pobre vecino; sabrà quien tiene tierras que cultivar, y quien no; quien dexa de labrar por floxedad, y quien no labra su heredad, porque se le ha muerto la mula, por averle deshecho la cosecha el año antecedente la piedra, ò la falta de agua: por no tener trigo para sembrar,

brar, ò por aver perdido la salud, y no poder pagar un jornal; à èste le ayudará la Hermandad prestandole lo que necesite para ponerlo corriente, hasta que estè en estado de pagar. Y como obrará de un modo uniforme en todo el Reyno, lo que hará en una parte, lo hará en todas; y con esto quedarán empleados del mejor modo que lo puedan estar todos los vecinos pobres; pues de lo contrario les es quasi inculpable la ociosidad. Y en quanto à los que no se aplican à su labor por desidia, ò inclinacion à estar ociosos; à èstos avrá algunos medios de inclinarlos al trabajo, de que se tratará mas adelante; y serán los que servirán de jornaleros en las obras publicas de que vamos à hablar.

9 En el mapa politico de España se verán las obras publicas que mas falta hacen en el Reyno, para emprender las que sean mas utiles, y de menos coste, particularmente las que faciliten el comercio; como son caminos, puentes, calzadas, hacer los rios navegables, donde no sea grande la
di-

dificultad; y los demás establecimientos que sean conducentes al mismo fin. Pero sobre todo ay dos assumptos de la mayor importancia para todo el Reyno, y deseamos, que se les dè toda la atencion que se merecen; quiero decir, la distribucion de las aguas, aplicandolas al beneficio de las tierras, y el assumpto de cosecha de seda. Y considerando la inmensidad de llanuras que vemos en diferentes partes de España, en la inmediacion de rios grandes, ò chicos, no será ponderacion decir, que passan de 100 leguas quadradas de sobrefaliente calidad las que ay en el Reyno capaces de poderse regar facilmente por acequias; ò donde sea menester levantar el agua à cierta altura, por medio de varios primorosos ingenios, que hemos visto usar en diferentes partes de Europa.

10 Esta maniobra dà la mano à la otra que deseamos: pues todas estas tierras de regadio, entre otros destinos que se las pueden dar, serán muy proprias para hacer grandes

plantios de moreras ; y si consideran bien las Ciudades, y Pueblos del Reyno lo que pueden adelantar sus intereses con atender à este assumpto , teniendo bastante gente para trabajar, y caudales para emplearlos, podremos ver subir en breve la cosecha de la seda al punto , que ha estado antes en España, quando (segun relaciones) se cogian de este genero anualmente en el Reyno 10. millones de libras; siendo poco mas de un millon las que oy se cogen. Y parece que convendria poner cuidado en estender este fruto en todo lo interior del Reyno, particularmente en las dos Castillas, y Extremadura por diferentes motivos principales. Lo primero , que siendo à proposito el temple de estas Provincias para los gusanos , y la tierra con el beneficio del agua para las moreras; no es razon que esten privadas de un medio tan facil de enriquecerse. Lo segundo, que la seda , por ser de poco bulto, y mucho valor , es el unico genero , que no experimenta la dificultad de lo costoso del transporte,

te, tan general en el interior de España por falta de rios navegables, y buenos caminos; por cuyo motivo se deviera cultivar en los países que estan lexos del mar: y no solo en la costa, como aora. Una carga de vino vale poco mas de un doblon, y una de trigo poco mas de la mitad, y por esto nadie los llevará desde el centro del Reyno al mar. Pero la misma carga, siendo de seda, vale lo menos una con otra, computada por 12. arrobas, 250. doblones; y así el gasto del transporte de qualquier parte hasta el mar se cuenta por nada; de que se infiere, que si en lugar de hallarse los cosecheros de las Castillas cargados de frutos que no tienen saca, se aplicaran à criar seda, tendrian para su comercio iguales ventajas con las Provincias maritimas.

II Lo tercero, siendo estas Provincias en las que menos se aplican las mugeres, convendria introducir la cosecha de la seda para ocuparlas. Y ultimamente, por ser la mayor parte de la faena de este exercicio de poca

fatiga, y tan proprio para ellas.

12 Lo mismo que de estas tres Provincias, se puede decir de la Andalucia, y de otras, en que se pudiera multiplicar en extremo este genero; teniendo la seda dos especiales preeminencias; la una, que por mas que se aumente, nunca le faltará seda; la otra, que sin mas labor que la primera mano, dexa una considerable ganancia; y con estos dos assumptos del beneficio de las aguas, y del aumento de la seda, sin necessitar de nadie, se podrá adelantar uno, y otro; porque los Hermanos que tendrán tierras suyas cerca de rios, usarán de los medios que les pareciere para regarlas; y asimismo plantarán moreras en los parages que les sean propios; y como irán unanimes en sus operaciones, lo que harán unos, executarán otros. Y multiplicandose estas experiencias en mil partes distintas; al mismo tiempo que las que salgan bien, se proseguirá en su assumpto, y aumento; seguirán los demás dueños de tierras el exemplo de los Hermanos:

de

de modo , que en diez años podrán estender la cosecha de la seda por todas las partes del Reyno , que sean à proposito para ella.

13 Avrà en España mas de millon, y medio de mugeres , que viven posseidas de la ociosidad : y además de la utilidad de sacarlas de ella , para que ayuden à mantener sus familias , concurre la razon principal de la crianza de sus hijos: pues recibiendo los de uno, y otro sexo sus primeras impresiones de sus madres, conviene mucho al bien publico, que los que deven vivir de su trabajo, las tengan razonables , y capaces de hacer de la industria el aprecio que merece; y aunque parece obra de mucho empeño , sacarlas de su acostumbrada inutilidad, esperamos, que este punto de los mas importantes de la Obra pia, lo ha de conseguir la Hermandad sin mucha dificultad ; pues sin aver en el Reyno mas fabricas de las que ay, aplicandolas à hilar lana, y lino ; cuyo exercicio , con la ocupacion que las darà la seda , si se efectua lo que he-

he-

hemos dicho en este assumpto , basta para que à ninguna la falte en que emplearse, y ganar, con que ayudar à mantener sus obligaciones.

14 Y esto lo fundamos en la experiencia de las demás Naciones de Europa , particularmente de Francia, Inglaterra, è Irlanda , donde hilavan las mugeres mucho, antes que tuviesen fabrica alguna ; y no ha un siglo que sacavan los Holandeses de Francia anualmente algunos millones de libras de hilo ; sucediendo oy lo proprio en Moscovia , y Silesia ; y tambien en Irlanda , y Flandes , aunque tienen fabricas , hacian un gran comercio del hilo que sacavan de estos paifes , los que tienen mas fabricas que material para ellas. Y sabemos por los libros de Aduanas, que de Irlanda sola salen un año con otro 400. arrobas de hilo de lana para las manufacturas de Inglaterra. La lana fina de España la quieren los Estrangeros sin hilar , para mezclarla con la suya: pero la de mediana, è infima calidad la compran igualmente hilada. Y en
 quan-

quanto à lino , fino ay bastante en el Reyno , avrà infinita gente, que por su proprio interes lo traiga de Flandes, ò Irlanda ; la penalidad que tendrán en esto los Hermanos solo será al principio en la primera introduccion de esta industria, siendo despues menor para inclinar los genios à ella con los medios que se dirán mas adelante.

15 Y esta es la mejor disposicion que puede aver para plantificar fabricas : pues siendo el fundamento de ellas el que ay en el pais muchas, y habiles Hilanderas ; logrando esto, facilita mucho su introduccion , y se irán estableciendo imperceptiblemente por el curso natural de las cosas: porque viendose que los Estrangeros vendrian à sacar el hilo, para bolverfelo despues convertido en lienzos, y venderlo muy caro ; los hombres de caudal , para tener este provecho, echarian sus telares: y los Labradores harian lo mismo, pues viendo que traen de fuera el lino, y vale bien, se aplicarian à criarlo, y dentro de

de poco avria lino , y lienzos , sin salir del pais. De otro modo , quien avia de pensar en criar lino, si no hallava despacho ; ni en echar telares, si tuviera que enseñar à las mugeres à hilar para ponerlos corrientes?

16. El hallar las cosas amano, hace venir las ideas de aprovecharlas; y siendo natural, que caygan muchos en lo mismo , para adelantar sus intereses , se lograria nuestro intento principal de emplear mucha gente ; y empezandose por los generos mas ordinarios para el consumo de la gente comun , se irà caminando insensiblemente à mayor perfeccion, estendiendose al mismo passo por todas partes esta industria : y de esto resultará una gran ventaja à las manufacturas grandes del Reyno ; porque estando el pais lleno de telares sueltos, y fabriquillas , hallarán facilmente los Oficiales que necesiten. Y aviendo en todas partes Hilanderas, quanto mas diestras , trabajarán mas barato, y en esto va mucho: pues siendo à lo menos 12. las que emplea

cada

cada telar , el salario mas , ò menos subido que se las dà , es lo que mas contribuye à que falga mas, ò menos caro el total de la manufactura.

ARTIC. II.

Caudales para emprender las obras.

17 **S**iendo el destino del dinero que queremos juntar , hacer beneficio à los pobres ; nos pareció que no rehusaria la Iglesia concurrir à tan piadoso intento, empleando su credito à este fin; en la suposicion de que se han de arreglar las cosas de tal modo , que no la pueda resultar el menor inconveniente de la operacion que proponemos ; confiando solo en hacerse medianera entre el rico , y el pobre ; entre el que tiene dinero, y no sabe hacerle valer; y el que lo hiciera valer, si lo tuviera: figuiendose de esto à unos, y à otros igual ventaja. Pues en estableciendose la fee publica por medio de la Iglesia , en la conformidad que vamos à explicar, los que tienen caudales, iran rogandola con ellos por su proprio interes ; y los que no los tienen , los

ten-

tendran entonces en abundancia, para formar su industria, y hacer todas las mejoras, y establecimientos utiles que les convengan.

La fee publica establecida sobre el credito de la Iglesia.

18 **L**A inmunidad Eclesiastica en un Estado Monarquico se mira regularmente por los Politicos para algunas cosas, como un genero de embarazo, porque en muchas ocasiones limita el poder absoluto: pero de este, que el Estadista considera inconveniente, se puede sacar una ventaja de la mayor consequencia al Soberano, y à los vassallos, estableciendo la fee publica sobre la basa de la independendencia de la Iglesia. Es imponderable lo que importa el credito à una Nacion: ni fuera creible, à no tener à la vista tan palpablemente sus efectos en los paifes donde se exerce. La Inglaterra deve 480. millones de pesos; y si se le ofreciera nueva urgencia de 100. millones mas, hallaria sin salir del Reyno quien se los prestasse, como hemos visto en esta ulti-

ma guerra ; y en el mismo país giran continuamente en el comercio mas de 200. millones en el papel que producen todas las ventajas del dinero físico , sin mas fundamento que la buena fee: y esto consiste, en que siendo el Parlamento Cuerpo estable , è independiente de las mudanzas , y contingencias de la Corte , tiene la confianza de la Nacion ; pues sabe, que à menos de trastornarse todo, no ha de faltar el Parlamento.

19 Es la Iglesia en España , respecto del assunto de que hablamos, mas que en Inglaterra el Parlamento, por ser un Cuerpo firme, fidedigno, è inviolable ; y no ay efecto favorable alguno, que dimanase de la buena fee, y confianza , que no podamos experimentar aqui , como en una Republica , limitandose à todos los casos en que pueda mediar la Iglesia. Nos hemos dilatado un poco sobre este punto, no por nuestra idea presente, que no lo necesita, sino por lo que puede suceder, si llega à tomar mas cuerpo esta parte de la Obra pia ; en cuyo

yo caso, si algun dia se emprende una operacion grande , no faltarán iguales recursos ; siendo el credito de la Iglesia un principio tan fecundo, que bien manejado , puede ser el fundamento de la publica prosperidad.

20 Pero en el caso presente propriamente no necesitamos mas que la mediacion de la Iglesia ; reduciendose lo que la pedimos, à tener en su poder los caudales que lleven voluntariamente los particulares à su deposito, hasta que ayan sacado, como, y quando aya sido acordado entre los mismos interessados.

21 Ni queremos pretender, que èntre la Iglesia en nuestra idea, ni que dè el menor passo, hasta que primero la hagamos ver tan claro, como una demostracion geometrica , que ni sombra de inconveniente la puede resultar , de lo que la proponemos. Solo en esta suposicion solicitamos su concurrencia à esta operacion ; y esperamos, que siendo todo en beneficio de los pobres , no les negará su amparo , pudiendo procurarles un
bien

na bien tan grande, con solo patrocinar
a- sus interesses.

la *Fundar una renta vitalicia por me-*
ue *dio de una Loteria.*

a- 22 **E**Sta operacion que se usa
D- mucho en otros paises, fir-
e ve à juntar de pronto una gran can-
- tidad de dinero, sin necesidad de pa-
u gar interesses, quedando el que lo re-
- cibe obligado à pagar una cierta ren-
- ta mientras viva, segun se acuerde
entre uno, y otro.

, 23 Para saber el dinero que ne-
e cefsita para emplear los pobres, se
e pedirà à todas las Ciudades una ra-
e zon de las mejoras, y obras publicas
que corresponden à la Jurisdiccion
de cada una; y de las que quieren
emprender los respectivos Pueblos,
para adelantar sus interesses. Y cote-
jadas estas relaciones con el mapa
politico del Reyno, junto con los in-
formes de los Hermanos de cada Ju-
risdiccion, se determinarán las obras
que se han de emprender, atendiendo
al numero de gente ociosa que ay en
la Jurisdiccion, y la utilidad de la
obra.

obra. Resuelto esto, y sabida la cantidad que se necesita, suponiendo sea de 5. millones, se practicará lo siguiente.

24 Se publicará con el Real permiso en todo el Reyno, y en la America, que tal dia, y mes se abrirá en esta Corte un libro de subscripcion, para fundar rentas vitalicias, hasta el complemento de la cantidad señalada que se quiere tomar; previniendo a los que ayan de interessarse, hagan entregar la suma que quieren imponer a la Iglesia de Toledo, que se hará responsable en nombre de la España a pagar cada año, mientras viva, la renta que le corresponda. Y el modo de arreglar el tanto respectivo de estas rentas, suele ser distribuyendo los interesados en diferentes clases segun sus edades, y se puede hacer en esta conformidad.

25 A los interesados de menos de 10. años de edad se les dará de renta anual 6. por 100. A los de 10. a 20. años 7. por 100. A los de 20. a 30. 8. A los de 30. a 40. 9. A los de

40. à 50. 10. A los de 50. à 60. 11.
 A los de 60. à 70. 12. Y à los de 70.
 arriba se les darà 13. por 100.

26 Aunque no militan fuertes en este genero de operacion, se puede no obstante reputar por una especie de Loteria, dependiendo el ser mayor, ò menor de la mas prolongada vida, para percibir mas interesses : y aunque la muerte de unos no es causa de acrecentarse la renta de los otros; con todo se puede decir, que en esta Loteria todos ganan ; pues regularmente la mayor parte facan en efecto mas de lo que pusieron ; y solo pierde el que muere, à quien nada le hace falta. Este arbitrio es muy bueno para el que no tiene hijos, y quiere assegurarle durante su vida una buena renta ; ni dexa de ser util à quien los tiene, y se halla sin mas hacienda , que una porcion de dinero, pudiendo dexar à cada hijo pan seguro mientras vivan ; y parece , que en general deve considerarse util al Reyno, en que hace falta un establecimiento de esta naturaleza.

Ay

27 Ay otro modo de arreglar esta Loteria, de suerte, que los interesados de cada classe se vayan heredando unos à otros, y conforme se van muriendo los unos, se vayan aumentando la renta de los que viven, hasta que queda en uno. Poco ha que murió en Paris una muger, que avia gozado muchos años 500 libras de renta de este modo.

28 Se pudiera disponer tambien, de forma, que la renta de cada interesado fuese aumentando conforme se abanzava en edad, consistiendo todo en el modo de hacer el computo, y este tiene sus reglas prudenciales, formadas sobre largas, y puntuales observaciones, que han hecho los Autores de esta invencion, sobre los extractos de mortuorios de Pueblos grandes en diferentes paises, y tiempos, por donde han aprehendido à fixar, hasta què punto se puede contar sobre la brevedad, y casualidad de la vida humana. En esto fundan sus calculos, y de poco lo suelen errar; y asì se puede arreglar nuestra

Lotería, de modo, que no pueda perder nada la Iglesia : que solo con la sombra de su credito , sin exponerse à contingencia alguna, hará al publico este tan importante beneficio.

29 La Iglesia ferà responsable à los particulares de quien recibió el dinero : y las Comunidades del Reyno , à quien se prestaràn las cantidades que pidan , lo feràn à la Iglesia; hipotecando sus propios , y rentas mas liquidas , por la seguridad del desembolso. Y para que no aya recelo alguno sobre este resguardo , à ninguna Ciudad se la ha de entregar el dinero, hasta que haga constar, que tiene dobladas rentas, y efectos de los que son necessarios para la satisfaccion del credito que contrae ; y con la clausula: que si alguna Ciudad faltasse al pago, se procederà con decreto del Rey , à vender el efecto hipotecado para la competencia de la deuda. No queremos decir , que cada Ciudad por si sola aya de tener las rentas mencionadas ; ni que se prestarà el dinero à la Ciudad , sino

E

al

al conjunto de los Pueblos de la Jurisdiccion, que formarán un Cuerpo, cuya cabeza será la Ciudad, la que tratará con la Iglesia en nombre de todos, quedando todo el Cuerpo con igual derecho al dinero, y con la misma obligacion de pago.

30 Arregladas las condiciones, entregará la Iglesia los cinco millones, proporcionando la parte de cada Ciudad el numero de los pobres desocupados, y lo util de las obras; y respecto que son tantas las mejoras que ay por hacer, y que no puede aver caudal para todas, se puede disponer, que no se dè dinero para ninguna, sin que se haga constar por un computo prudencial de los respectivos Peritos, que producirán de utilidad 15. ò 20. por 100. ò à lo menos, que aya de passar de 10. Este dinero se aprestará sin interes, y sin pedir nada à las Ciudades los quatro primeros años: pero passando este termino, bolverán cada año un 5. por 100. del capital, hasta que en 20. años quede extinguida la deuda; y para ha-

hacer frente à los rentistas los quatro años que las Ciudades no pagan nada, quedará la Iglesia con un millon y medio de pesos ; porque en lugar de los cinco millones que hemos mencionado, admitirá subscripciones por seis y medio , para tener conque cumplir esto ; y passados los quatro años, pagará las rentas corrientes con el 5. por 100. que irá cobrando anualmente de las Ciudades.

31 Si no bastan los cinco millones, passados algunos años , se podrá repetir la misma operacion ; y segun toda probabilidad , será mayor la afluencia de la gente à la segunda Loteria , que à la primera. Y para contentar à los que mas querrán fundar una renta perpetua, que la vitalicia , se podrá hacer sobre el mismo principio. Pero baxo la condicion de poderla remitir siempre que se quiera, desembolsando el capital.

32 No se ha de creer, que el éxito de nuestra idea depende unicamente de este arbitrio; antes, si acaso repugna la Iglesia de entrar en esta

propoficion , tenemos otros dos , ò tres medios , igualmente proporcionados para el mismo efecto, como lo haremos ver siempre que fea menester. Pero pudiendo proponer otros, hemos preferido èste , por las favorables confequencias que podrá tener en lo venidero, el que la Iglesia , y el publico hagan una prueva , aquella de lo que puede fu credito , y èste de lo que conviene fu confianza , para adelantar el interes comun de la Nacion.

33 La labor , y mejoras , que fe hagan con eftos caudales , daràn empleo à los pobres, mientras duren , y despues el fruto que produciràn, mucho mas ; pues fe aumentarán con exceffo todo genero de productos de la tierra , de que resultarán varias ocupaciones , dedicandose unos al cultivo de eftos frutos , otros à aumentarles el precio con la industria de las manufacturas; èstos hallarán fu cuenta en facarlos del Reyno, y aquellos en repartirlos por las diferentes Provincias de èl; formandose afsi una gran

gran circulacion, y comercio interior en todas las partes de la Monarquia, de que tratarà el Artículo siguiente.

ARTIC. III.

Consumo de lo que trabajen los pobres.

34 **P**Arece cosa escusada hacer un Artículo à parte del consumo; y mas siendo cosa tan sabida de todos, que lo tiene España el mas rico, y abundante que se conoce en el mundo: podiamos dar por supuesto, que à nuestros pobres no les faltaria despacho de quanto trabajassen: pero es de sentir, que este gran consumo de España le tengan como apropiado las demàs Naciones con tan poca contradiccion: pues aunque le tuviera al presente ventajoso, los generos que resultarian del trabajo de nuestros pobres (sobre todo al principio) no seràn para el comercio de Indias; y asì es menester otro recurso.

35 El verdadero consumo para los pobres es el de la misma España: pero està tan atrassado este punto,

que en el interior del Reyno ni ay comercio, ni consumo, ni circulacion; y por consiguiente, ni fomento para la industria; de que nace, que las Provincias mas ricas en terreno, y frutos, son las mas pobres por la falta de saca, y circulacion interior, que deviera aver entre las Provincias del Reyno. Vemos, que el Andaluz vendiendo el trigo à 8. y 10. reales, lo suele comprar à 25. y 30. del Holandes que se lo trae de Berberia. No nos toca entrar en este assumpto, siendo de tal naturaleza, que necessita su remedio de providencia superior. Solo diremos, que una de las mayores ventajas que pueden resultar de la formacion de la Hermandad, y establecimiento de la Obra pia, es un considerable aumento al consumo, y comercio interior del Reyno: y protegiendo el Rey sus progressos, puede subir su utilidad mucho mas de lo que se piensa, siendo cierto, que el comercio interior del Reyno, y la circulacion de una Provincia à otra, y de estas à la Ca-

pi-

pital , puede ser mas util à España , que todas las minas del nuevo mundo.

36 Como el comercio exterior con las demás Naciones suele ser causa de las guerras , y assunto de los tratados, y demás translaciones publicas; es el que mas lleva la atención de las Cortes, y sus Ministros; y como las demás gentes figuen las mismas impresiones, no hacen regularmente el debido caso de su comercio interior; siendo rara la Nación , à quien no le importe diez veces mas este, que el exterior; à no ser un país como Holanda, ò Genova, en donde la extensión de su comercio no se proporcióna à lo abreviado, y esteril del territorio que poseen.

37 Esto se ve idempticamente en Inglaterra , que es el país del mundo que mejor sabe hacer el justo aprecio del consumo interior de una Nación, por aver aprendido à fuerza de aplicarse à su aumento, lo que importa à la Monarquía; y como allà todo lo meten à calculos , han averiguado

Arifmeticos Politicos; que siendo tan floreciente su comercio con las demás Naciones, todo el que tienen en las quatro partes del mundo, no equiva- le mas que la sexta parte de lo que produce el consumo interior de la misma Inglaterra; cuyos efectos se conocen igualmente en las Rentas de aquella Corona: pues las que producen al Rey todas las haciendas, y bienes muebles de aquel Reyno en tiempo de paz, no suben mas que un millon de libras esterlinas; llegando à otro tanto los derechos de entradas, y salidas de los Puertos: pero las que produce la circulacion, y consumo de la Nacion sube à seis millones de libras esterlinas, ò 36. millones de pesos; resultando del solo renglon de la Cerbeza 10. millones de pesos de derechos, sin los gastos de la cobranza; de que claramente se infiere, ser el consumo de los pobres el que hace ricos à los Soberanos. La Cerbeza es una bebida de poco precio: pero como los Ingleses se hallan por su industria en estado de usar generalmen-
te

te de ella, vemos subir à 10. millones de pesos los derechos de la que se beve anualmente: siendo los del Rey como una quarta parte de su valor. Tenemos en España dos generos à que se inclina la Nacion, poco menos que los Ingleses à su Cerbeza, que son el Tabaco, y el Chocolate; y si introducida la industria, se hallàra la gente pobre en estado de usar generalmente de èstos, serìa excesivo su consumo; y cada uno de los dos podria producir al Rey tanto, como la Cerbeza al de Inglaterra; y el del Tabaco mucho mas: pues siendo todo esto efecto del trabajo de los pobres, no se deve admirar, que su alivio, y adelantamiento sea el blanco de toda la atencion de la Nacion Britanica. No dudamos, que lograràn los nuestros iguales ventajas de la Real Benignidad, quitandose los estorbos, que pudiera aver à su industria, y concediendoles las gracias, y franquicias, que sean necesarias para facilitar aquella circulacion interior, tan importante à la saca de sus generos fuera del Reyno

con la correspondiente libertad; y facilitandoles tambien el modo de disfrutar parte del rico consumo de America : con cuyas providencias, aviendo generos que sacar, y que introducir , sucederá lo que en todas partes , girar por todos los Lugares, que con su habilidad en comprar , y vender, aumentan la circulacion, y el consumo interior del Reyno , à proporcion de lo que aya adelantado la industria.

38 La Hermandad promoverá igualmente el mismo fin de diferentes modos: lo primero, siendo la dificultad de su transporte uno de los principales estorbos en España , se vencerá en parte poniendo las fabricas , y establecimientos respectivos en los parages, donde ay consumo de los generos. Segundo, el conocimiento que tendrán los Hermanos de todos los rincones del Reyno, y la facil comunicacion entre sí, fervirán para saber distribuir los frutos, y mercaderias de unas Provincias en otras; valiendose los Comerciantes de las luces de los
Her-

Hermanos , para sacar de un país lo que le sobra , y surtir à otro de los generos que le faltan. Tercero , por este conocimiento practico del país, y de los assumptos de que se trata , estará la Hermandad en estado de hacer al Rey representaciones bien fundadas, tocante à estos interesses, y de proponer arbitrios utiles al Reyno; por cuyo motivo tendrá el Rey el de facilitar los progressos de la industria, del comercio , y de la circulacion interior.

Quarto medio de inclinar los pobres al trabajo.

39 **A** Qui entra la desconfianza de muchos, que creen sin fruto quanto se intente en este assumpto , por el dexo natural de la Nacion, y su repugnancia al trabajo. Yo no digo que no tenga dificultad el empeño: pero no la creo insuperable; y sobre esto hemos de considerar primero, que el vicio de la pereza no es general en toda España : pues en Cataluña, Valencia, Galicia, Asturias, y Vizcaya se aplica la gente bastante bien;

bien; y en segundo lugar las Provincias donde oy mas reyna la ociosidad, son las Castillas, y Andalucia; y es donde mas florecia la industria 200.años ha: pues aun queda memoria de las fabricas de seda de Sevilla, Granada, y Toledo, siendo la primera de 238. telares; y la segunda de 158. Entonces los 10. millones de libras de seda que se cogian en España, se fabricavan en el Reyno; y ahora que passa poco de la decima parte lo que se coge, se lleva fuera la mitad sin labrar. Por què hemos de creer, que los descendientes de estos mismos Españoles que sobrefalian en todo genero de industria, antes que huviera Fabricantes Ingleses, ni Holandeses en el mundo, sean incapaces de imitar à sus abuelos? Y viendo, que pudo Luis XIV. mudar enteramente el genio de los Franceses, que no querian entender de comercio, ni fabricas; por què hemos de desconfiar de poder restaurar la industria, donde ha florecido antes? Pero demos el caso, que èsta no se pueda conseguir; hagamos

mos

mos otra reflexion. Estos Castellanos, y Andaluces con toda su holgazaneria son los que siembran casi todo el trigo que se come en el Reyno, y sembrarian bastante para otros Reynos, si huviera saca para su cosecha ; y lo mismo seria del vino, y de otros frutos: y supuesto que ha de aver Labradores, y Fabricantes, què inconveniente ay, que dos, ò tres Provincias se dediquen principalmente al cultivo de sus frutos, mientras se establecen las fabricas en las demàs Provincias, donde la gente se inclina mas à la industria? De esto tambien resultaria una gran circulacion de comercio en el Reyno, mientras las Provincias de labranza abastecian con sus frutos todas las demàs, y èstas las bolvian en cambio todo genero de mercancias, como fruto de su industria.

40 En quanto à los medios de inclinar la gente pobre al trabajo, ya hemos traído muchos: pues à èsto mira quanto hemos ideado para su alivio, y para emplearlos utilmente, y en general todo el contenido de este

Ca-

Capitulo. A todo lo qual darà no poca fuerza el influxo de la misma Hermandad con el Pueblo ; pues viendo que la mayor parte de los individuos que la componen , son de lo mas respetable del Reyno , como el Clero, y la Nobleza; sus Señores, y Amos; sus Padres espirituales, y bienhechores; y que todos estan unanimesmente empeñados en una misma cosa; es sin duda cierto les ha de hacer notable fuerza: y mas viendo , que el que cuida del viejo, y asiste al enfermo, recoge piadoso al vagabundo ; y que estos mismos que amparan tambien à la viuda, y al huérfano, son los que sin cesar exortan à la gente ociosa , ofreciendoles en què ocuparse utilmente: supuestas las dichas circunstancias, es mas que verosimil, se inclinará insensiblemente esta especie de gente al trabajo sin la menor repugnancia. Y para el mismo efecto no será menos conducente el que sean Hermanos los que tengan el mando en las Provincias, y voz en los Ayuntamientos donde se arreglan los tributos , y encabeza-

mien-

mientos de los Pueblos ; configuiendose de lo dicho , no passar nada en estas Juntas, que pueda ser gravoso à la industria de los pobres; antes bien procurarán hacer de modo los reglamentos, que les sean del todo favorables. A cuyas providencias se pueden añadir otros arbitrios , y uno de los mas eficaces será

Señalar premios para la industria.

41 **A** Este medio deven los mayores progressos los Ingleses; siendo maxima constante de su gobierno no escassear la recompensa de los publicos servicios à expensas del publico, dispensando liberalmente honores , y emolumentos à quien dà honor à la Patria con su talento, y provecho con su aplicacion ; y para todo genero de manufactura , y cada ramo de industria que quieren acrecentar, ay sus premios determinados; el que hace fabricar la mayor cantidad de generos ordinarios , tiene su premio; y el que lleva à mayor perfeccion los mas finos, tiene el suyo; y asì en todo lo demàs : siendo increíble el
ar-

ardor, y la emulacion que causa este estímulo en todo el cuerpo de la Nacion.

42 No dudo que aqui suceda lo mismo, en tomandose con empeño la plantificacion de la industria, y haciendo assumptos en que recaigan los premios del Rey. Pero conteniendonos en los limites de una Obra pia; solo tocaremos aqui lo que las personas piadosas, y amantes de los pobres, puedan contribuir à aficionarlas al trabajo.

43 Una de las muchas obras buenas que suelen hacer nuestros Prelados, es dotar doncellas pobres; y esta limosna, con solo añadir una circunstancia, además del piadoso fin à que se dirige, puede servir à adelantar la industria: para esto no es menester mas, que lo mismo que la dà de limosna, darlo con el nombre de premio à aquella muchacha, que entre las que son acreedoras à la caridad del Obispo, se distinga entre las demás por su habilidad en hilar, coser, hacer encages, ò otra semejante labor;

y

y ferà del caso publicar por todo el Obispado, que su Ilustrissima dava, pongo por exemplo, diez premios à las diez muchachas pobres que los ganarian por su destreza, del modo que queda dicho. Estos premios se distribuirian por manos del Obispo con alguna fiesta, ò gran concurso de gentes, para tener las interessadas el mayor aplauso; y se pondrà gran cuidado en que solo consiga premio la mas aventajada en merito, sin dar nada al favor, ni al empeño. Y para que no pudieffe aver engaño, se expondria à la vista de todos el pedazo de labor que ganasse el premio, junto con las labores de las demás concurrentes, para que estas tambien lograssen aplauso à proporcion de la habilidad de cada una. Supongo que estos 10. premios importen 100. doblones, creo que ay pocos Obispos en el Reyno, que no darian por bien empleado el dedicar esta porcion de sus limosnas à tan buena obra. Y siendo 55. los del Reyno, en la suposicion de que todos executàran lo mismo, serian

550.

550. los premios que se repartirian cada año; y 550. pobres muchachas las que se casarian; y la fortuna de cada una de éstas, avivaria la esperanza de lograr otras lo mismo, excitando para el siguiente año la aplicacion de muchas mas: y las madres no dexarian parar à sus hijas, para que pudieran lograr algun premio, y con él su acomodo. A los premios que ha establecido el gobierno de 50. años à esta parte, se deve, que Irlanda, donde no entendian nada de industria las mugeres, se halla oy el pais de Europa despues de Holanda, en que ay mayor numero, y mejores Hilanderas.

44 Pudieran los Señores hacer el mismo beneficio sin costarles nada. Tienen mil generos de empleos que dar en sus Estados, y los suelen conferir, sin fin alguno; y los de estos empleos, que no piden circunstancias de talento, ni nacimiento, como el de Guardia, y otros semejantes, pudieran servir al mismo fin que los premios de los Obispos; reduciéndose solo à las hijas de vassallos de los
 mis-

mismos Estados; proponiendose, que la que ganasse el premio entre las de su Lugar, llevaria en dote tal empleo para el que huviera de ser su marido; y como à nadie tiene mas cuenta, que à los Señores, que se introduzca entre sus vassallos la industria; no creo que pondrian dificultad en emplear estos, y otros mejores medios para su adelantamiento.

45 Por lo que toca à la Hermandad, siendo su proprio empeño buscar todos los medios de atraer à los pobres, y aplicarlos; no olvidará sin duda el estímulo de los premios; y si la Loteria de los tres Reynos, ò los demás arbitrios, que hemos señalado, proceden con prosperidad, una de las buenas obras, à que aplicará la Hermandad porcion de estos caudales, será à casar cada año mil doncellas pobres, ganando cada una su dote por medio de premio; y à correspondencia de estos medios que se refieren à las mugeres, no faltarán otros de igual eficacia para los hombres: y uno de los mas essenciales para ambos sexos será

Ali-

*Aligerar el trabajo à los pobres por
medio de ingenios, è invenciones
utiles.*

46 **E**L atrasso que padece España en este punto, tan adelantado en otros países, es una de las principales causas de los pocos progressos de la industria: pues se aplicàran mucho mas, sin comparacion, los pobres, si se les diera el modo de ganar mas, haciendo mas obra con menos fatiga. Y aun es de admirar el que se apliquen tanto algunos pobres, considerando el poco fruto que sacan de su trabajo. Las Gallegas se dedican todas à hilar, y precissamente ha de ser poco lo que ganen: pues aunque èste es el exercicio general de aquel Reyno, estan aun tan à los principios, que no han salido de la rueca, con cuyo instrumento no hilaràn seis mugeres, lo que una con el torno, tan comun en otras partes, y usado en alguna de España.

47 Ay un ingenio muy comun en diferentes partes de Europa, que sirve para hilar, torcer, y devanar seda.

da. Hemos visto uno cerca de Leon de Francia, que hace andar al mismo tiempo 3456. husos, en diferentes ruedas grandes, y chicas, y solo se necesitan 15. ò 20. personas para cuidar de toda la maquina; defuerte, que estas 15. ò 20. personas hacen mediante este ingenio la obra de 3456.

48 Y en Ginebra hemos visto otro ingenio para subir agua à toda la Ciudad à la altura de 150. pies. Entre diferentes invenciones de gran primor, y de mucha utilidad solo citamos estas dos, para hacer las reflexiones siguientes. Que nadie ignorarà lo mucho que puede importar en España una maquina de subir agua à cierta altura. Un ingenio de seda, que con veinte personas haga la obra de mas de 300. y otros semejantes. Que ay diferentes personas en este Reyno, que tienen noticias de ellas; y mas que muchas de estas invenciones estan ya establecidas en España; y con todo esto queda tan limitada la utilidad de los establecimientos que tenemos

mos (no hablo de los de estos últimos años, que aun no han tenido tiempo de fructificar) que apenas se perciben en este Reyno sus efectos. La razon me parece que consiste, en que nos falta un Cuerpo Nacional, cuyo destino, y oficio sea atender à estas materias, y un metodo de propagar prontamente por todo el Reyno qualquiera invencion, ò establecimiento que pueda ser util à todos. Supongo que es escusado prevenir, que aqui no se trata de comercio, que tiene su Junta, y sus Consultados de España, sino de la industria que comprende la labranza, &c. assumpto, que en ninguna parte està à cargo del Ministerio, que solo deve patrocinar à los que se dediquen à él. El particular que ve las cosas dentro, ò fuera del Reyno, se contenta con satisfacer su curiosidad, sin querer empeñarse en gastos, ni en embarazos de la execucion; y muchos que han visto, y observado, que pudieran comunicar buenas luces, no teniendo oficio, ni obligacion de ello, no quieren

me-

meterse en nada , por no incurrir en la nota de entremetidos , y arbitristas , por premio de su zelo. Y por la misma razon de no ser obligacion de nadie entender el uso de las mismas invenciones que ay en el Reyno, afsi se quedan donde se han plantificado, si alguna casualidad no las saca de alli ; afsi sucede en el torno que lucia mucho tiempo ha en Cataluña, y creo que en Andalucia : pero passará un siglo antes que llegue à Galicia, donde mas se necesita. Acabamos de saber , que el ingenio de la seda lo tienen en Pastrana: pero si no ha sido de muy poco acá, aun no ha llegado à Valencia, ni à Toledo. Para remediar este , y otros mayores inconvenientes , el medio mas adecuado es tener en el Reyno

Un Cuerpo Nacional para adelantar la industria.

49 **U**Na de las grandes ventajas, y puede ser la mayor de las que resulten de la Obra pia, es, que en la formacion de la Hermandad tengamos este Cuerpo Nacional-

cional , cuya incumbencia ferà de-
dicarse voluntariamente à promover
quanto pueda contribuir à los pro-
gressos de la industria, hallandose de-
sempeñado en comunicar à todas par-
tes todo genero de establecimiento;
con cuya providencia el ingenio , ò
la invencion , que antes no passava
en medio siglo de una Provincia à
otra , se estenderà aora por todo el
Reyno en pocos meses ; siendo los
Hermanos otros tantos Ministros , y
las Juntas unas Oficinas destinadas
à dirigir los intereses de la industria
de la Nacion ; y qualquiera que en
algun parage de la Monarquia quie-
ra plantificar un ingenio , ò nuevo
establecimiento;fabrà, que con acudir
à la Junta de Madrid, ò de su Parti-
do , ò Provincia , le daràn , no solo
las luces, è instrucciones que necesi-
te , sino que concurrirà la Herman-
dad en todo à facilitar la execucion
de su idea ; y tendrà la Nacion un
modo facil , y seguro de adquirir lu-
ces de quantas invenciones aya en
Europa, y de las que se vayan descu-
brien-

briendo cada dia ; y un medio de estenderlas prontamente por el Reyno, y de ir las perficionando continuamente con el tiempo.

50 Ya queda dicho en otra parte por medio del Viagero que ha de dar la buelta por los principales países de Europa , como la Hermandad tendrá noticias de los mejores establecimientos de la industria que ay en dichos países ; y à esta providencia se la puede añadir otra, que es suplicar al Rey de orden à sus Ministros en las Cortes Estrangeras , que tengan cuidado de embiar cabal razon de qualquiera invencion nueva que falga en punto de industria ; y con esto tendrá siempre la Hermandad todas las luces necessarias.

51 Y por la misma formacion de este Cuerpo , queda establecido el modo de comunicar estas luces por todo el Reyno : pues tendrán correspondencias arregladas todas las Juntas de la Hermandad. Las Provinciales dando cuenta à la de Madrid de quanto passe de notable en sus res-

E

pec.

pectivas Jurisdicciones , y pidiendo las noticias que necesite ; y esta satisfaciendolas en todo , y dando sus providencias, tocantes à la industria, y otros assumptos de la Obra pia. Y en quanto à la pronta comunicacion de qualquiera invencion util, es consequente à lo demàs ; y los Hermanos por si solos bastaràn para procurar esta ventaja; porque siendo unos dueños de tierras , y otros de fabricas, &c. cada classe de ellos haràn en sus residencias respectivas los establecimientos que les correspondan. Afsi los Hermanos de Galicia presto introduciràn el uso del torno , los de Valencia, y Granada el molino de seda ; y afsi de los demàs ingenios, maquinas, è instrumentos ; y la utilidad palpable que de esto resultará, atraerá à todos los demàs à la imitacion de los Hermanos : y si fuera del agrado de su Magestad , para mayor aumento de la industria, señalar premios à qualquiera de sus vassallos, que idease una nueva invencion , ò perficionasse las antiguas. A esta in-

cum-

cumbencia presidirá este Cuerpo Nacional calificando el merito de cada proyecto , invencion , ò arbitrio que se le presentasse; y proponiendo à los curiosos los assumptos mas utiles, en que importaria mas al publico algun nuevo descubrimiento. Otra providencia igualmente util à nuestro objeto seria

Un Diario de los progressos de la Obra pia.

52 **Y**A hemos dicho en otra parte, que se avian de formar relaciones de quanto tocava à la Obra pia, para remitirlas de las Provincias à Madrid , y al fin del año darlas al publico. Este libro , que se imprimirà todos los años , es el Diario que queremos, y podrà servir para muchos fines.

53 Vendrà à ser una continuacion del Mapa Politico de España , y contendrà solo lo que toca à la Obra pia : pero estos assumptos los tratarà con grande individualidad, de modo , que quede plenamente instruido el curioso de las materias que con-

tenga. No avrá ingenio, maquina, ni establecimiento en el Reyno, que no se halle en este libro, con todas sus circunstancias, y con descripciones muy por menor de quanto se necesite para tener un conocimiento perfecto de cada assumpto; siendo este libro un cuerpo de noticias, ò promptuario general de quanto mire à la industria: y como correrà todos los años por todo el Reyno, serà un modo de comunicar por todas partes, y de perpetuar para siempre estas luces.

54 Y para mayor claridad, à demàs de tratar los assumptos con buen orden, y metodo, dividiendo los Capítulos, segun las distintas materias, avrá tablas de cada Provincia, y tabla general de lo que ha adelantado la Obra pia en el año, que traerà en una columna todas las Provincias del Reyno, y en las demàs los diferentes ramos de la industria, è incumbencia de la Hermandad; especificando lo que se ha adelantado en cada assumpto; las tierras que se han regado; los telares que se han puesto; las

mo-

moreras que se han plantado ; las libras de seda que se han cogido en cada Provincia; los vagabundos que se han recogido ; lo que ha producido el trabajo de cada Hospicio ; el gasto de dicha casa; el producto de los fondos, particularmente de cada Loteria; y así de las demás materias, con la individualidad que se necesita para poder formar una idea compendiaría del estado en que queda al fin de cada año la Obra pía.

55 Y será un grande estímulo para animar à los hombres de talento à dedicar su desvelo al bien publico, teniendo en este libro el devido aplauso todos los que avrán merecido algo de la industria, ò de qualquier modo que se avrán distinguido en los asuntos utiles , à que se avrá dirigido la aplicacion de cada uno; especificando los nombres de los que han introducido , ò perficionado qualquiera invencion util ; haciendo la misma justicia à los Pueblos , y Ciudades; como tambien à las Juntas de la Hermandad ; y hasta las mucha-

chas pobres que ganen anualmente los premios, verán sus nombres en este Diario; lo que no será poco incentivo para avivar la aplicación de los demás à merecer el mismo honor. Siguiendose tambien de esto, que viendo cada Provincia, ò Pueblo los establecimientos mejores, y obras publicas que han hecho otros, querrán hacer lo mismo al año siguiente, hallando en el mismo Diario luces para su gobierno, cuya emulacion tendrá para los progressos de la industria las mas favorables consecuencias.

56 Al cabo de algun tiempo, para poder ver el Rey facilmente el discurso de los progressos de la Obra pia, y que ha adelantado su desvelo el bien de los hombres pobres, y la industria de su Reyno, no avrà mas que cotejar el Diario del ultimo año (que tendrá en diferentes tablas, resumenes de los antecedentes) con el Mapa Politico, que avrà hecho del Reyno al principio; siguiendose el mismo metodo en una, y otra obra para facilitar este cotejo.

Y

57 Y se verán igualmente por estas tablas de diferentes años consecutivos, los establecimientos que han medrado poco, y los que despues de los primeros años han descaecido: y será materia digna de la aplicacion de los inteligentes, y que podrá proponer la Junta general al examen de los curiosos para averiguar las causas de estos suceßos, poniendo delante del publico todas las buenas, y malas circunstancias del establecimiento, y lo que naturalmente devia resultar; cuya explicacion puesta por modo de dissertacion en el Diario del año siguiente, servirá de instruccion util à todos; y à los interessados en semejantes establecimientos para enmendar en lo venidero los yerros passados, quitando los estorbos, y allanando inconvenientes.

58 Omito otras ventajas que pueden resultar de este Diario para las operaciones del Ministerio, la direccion del comercio, y otros intereses de la Monarquia.

CAP. V.

Explicacion de ciertos puntos que han dado ocasion à algunas dudas, y reparos.

1 **V**AMOS à satisfacer unas dudas, y reparos que se han ofrecido à algunas personas inteligentes que han visto el primer borrador de esta obra.

PRIMERA DUDA.

Si será tan util, como nos figuramos la formacion de la Hermandad.

2 **A** Esto no tenemos que responder otra cosa, si no que deseamos se mire con mucha atencion la proporcion que se halla entre este Cuerpo, y su destino; y como se ha procurado formar un Systema, que por su misma constitucion, y naturaleza logre sus aumentos, y perpetuidad; estando formado sobre un conjunto de circunstancias, que no es regular experimenten las variaciones ordinarias de tiempos, y maximas. En quanto à la utilidad de la Hermandad añadiremos 2.º ò 3. reflexiones à lo que queda dicho en la obra antecedente.

Na-

3 Nadie ignora la importancia de sacar las mugeres de la ociosidad, y la dificultad de conseguirlo por otros medios : pues en ellas no vale la autoridad del Soberano, el zelo del bien publico , ni la consideracion de su obligacion. Muchas veces por no saber en què consiste, cree la mas virtuosa aver cumplido con Dios , si ha rezado mucho, aunque no aya trabajado nada para mantener sus hijos.

4 Para mudar sus ideas, è insensiblemente su modo de vivir , ha sido preciso buscar las personas que mas influxo tengan con ellas , como los hombres principales de cada Pueblo, de quien regularmente dependen, sus Curas, y Confesores; particularmente los Curas, que en sus instrucciones no dexan de la mano esta materia tan de su obligacion.

5 Otro efecto muy importante de la formacion de la Hermandad se logrará, en que será un medio de disfrutar el publico las luces, y talentos de todos los hombres grandes del Reyno : los genios elevados siempre

son amantes del bien publico , y no ay ninguno, aunque no sea de la Hermandad , que no la comunique gustoso quanto se le previene que pueda ser conducente à tan plausible fin. Los que tienen grandes talentos , y no se hallan en empleos que los saquen à luz, quedan en la obscuridad toda la vida, y se mueren sin aver servido nada; y muchas veces, sin saber nadie, ni ellos mismos lo que pudieran servir à la republica ; de donde nacen dos inconvenientes , el uno, que no aviendo noviciados para probar los talentos , los que no se hallan en ninguna carrera , no puede adivinar el Ministro , que son hombres grandes para emplearlos ; y el otro, que como no ay Cuerpos que trabajen en assumptos publicos, todos los que no están empleandos , se desperdician : esta falta suplirà la Hermandad, que serà como un noviciado , y escuela pràctica en que se formen , y dèn à conocer los ingenios ; siendo tanta la variedad de materias que se ventilan en sus Juntas , que los que tie-

tienen potencias sobrefalientes, facilmente se distinguirán. Tendrán los Gobernadores, è Intendentes ocasion de moverlos, y de darles algunos de los muchos encargos que suele aver en las Provincias, dando noticia de ello al Ministro; y afsi tendrán los hombres de merito una nueva puerta para entrar en los empleos, y los Ministros un nuevo medio de conocerlos; y lo que mas importa, aunque no los emplen nunca, de contado los disfrutará el publico.

6 No será menos importante resulta, si logramos por la formacion de la Hermandad estender en el Cuerpo de la Nacion aquella virtud tutelar de las Monarquias, el zelo del bien publico. Y siendo el instituto de la Hermandad habituar las personas de diferentes classes, passiones, è interesses à unir sus fuerzas, y dirigir sus operaciones à fines publicos, será un medio de hacer comprehender à todos quanto importa esta union, y armonia en el Cuerpo Politico; y en llegando à ser general esta disposi-
 F 6 cion.

cion, es la piedra fundamental de la prosperidad del estado : veràn los inteligentes , si es adecuado el metodo de que usamos para enderezar los caminos imperceptiblemente à esta virtud, y al aprecio de la industria , que son el blanco de nuestra idea ; y aunque èste no es mas que un principio endeble, y entablo de dicho metodo, si sale bien la comunicacion que hacemos de personas, assumptos, y circunstancias ; à demàs del fin à que se dirige, de cierto nuestra Obra pia puede ser prelude de cosas mayores.

SEGUNDA DUDA.

7 **Q**ual sea mejor, una sola Hermandad en todo el Reyno, ò en cada Ciudad , y Lugar grande una Hermandad particular con independendia de las demàs: pero baxo de las mismas reglas, y con buena correspondencia entre si, para el beneficio comun de todas.

8 Si consiste la Obra pia en solo poner casas de pobres en las Ciudades , y principales Pueblos , èstas se pudieran gobernar muy bien por
Her-

Hermandades particulares ; pero a-
 viendo otros objetos que miran al
 todo de la Nacion, y se estienden por
 todo el Reyno, no basta la correspon-
 dencia, y es menester un mismo mo-
 bil , y una misma direccion ; y por
 todo el discurso de la obra se ve la
 necesidad de esta union , que hace
 toda la fuerza del Systema : pues sin
 esto no avria la devida uniformidad
 de medidas, y gobierno , ni hallarian
 las providencias del Rey la misma
 disposicion en todas partes, ni se con-
 cederian à una Hermandad particu-
 lar ciertas gracias, y arbitrios , como
 son el permisso de poner Loterias , y
 hacer Colectas en Indias; de emplear
 la Iglesia su credito para juntar sus
 caudales necessarios para emplear los
 pobres; y otros muchos motivos que
 omitimos aqui por abreviar. Pero se
 puede dexar indeciso este punto, has-
 ta saber el dictamen de los mismos
 que han de formar la Hermandad; y
 si acaso las Ciudades del Reyno no
 quieren union, ni subordinacion, sino
 independendencia; entonces, no pudien-
 do

do hacer lo mejor , se hará lo que se pueda.

TERCERA DUDA.

9 **S**I sería mejor ir poco à poco, que abrazarlo todo de una vez ; ò si convendria mas plantificar primero la idea en una Provincia , y una vez que probàra bien en aquella, extenderla, y continuarla en otras.

10 La idea tiene tres partes , y ninguna adelanta nada con establecerse solo en una Provincia ; si se dan providencias para los pobres impedidos de una Provincia, las limosnas de èsta se juntaràn , y los Hermanos de la misma Provincia las emplearàn en los pobres ; y què adelantamos con quedarse , sin hacer nada los que avian de ser Hermanos en las demàs partes del Reyno , y con no recogerse la limosna ? La misma razon ay para la tercera parte , que es la plantificacion para la industria ; como esta operacion no se ha de hacer à fuerza de dinero, sino por la actividad, y aplicacion de los Hermanos ; y que ningun Hermano trabajará sino

en

en su propio Pueblo; lo mismo cuesta que trabajen en una Provincia, que en todas; ni se gana nada, conque mientras se ocupan los de una, todos los demás del Reyno están ociosos: si esta razon valiesse, seria para la segunda parte, que es la unica que pide fondos; y se pudiera decir, que en la contingencia de no aver los suficientes para todo, era mejor empezar por una parte: pero si esto se hiciera, faltava el edificio por los cimientos. El fundamento de esta parte de la Obra pia es recoger los vagabundos, y el fin es lograr que no los aya mas en el Reyno; y esto cómo se puede lograr, si solo los recogen en una Provincia, de donde se huirán todos para dar en las inmediatas? A demás de esto hemos visto ya, que siendo casuales los fondos, la mejor parte de ellos no se disfrutará, no emprendiendose mas que una parte de la idea; y en quanto à la parte mas segura, que es la contribucion del Clero, no la disfrutará, sino los que correspondan à la Provincia en que

que

que se hagan los Hospicios.

11 Esto de tomar por partes una idea grande, suele ser causa de malograrla; siendo natural que tengan entre sí tal conexion las partes de un Systema regular, que se den la mano reciprocamente; y querer separarlas, y executar las unas sin las otras, es lo mismo que fabricar la mitad de un arco, ò boveda.

PRIMER REPARO.

12 **C**ONsta nuestra idea de tantas partes, y tan vastas en sí, que parece casi imposible su harmonia, y manejo por una Hermandad en que han de concurrir tantos genios, y dictámenes encontrados, sin mas subordinacion, ni aplicacion que la que imponga à cada uno su zelo, y caridad, capaces de entibiarse.

13 Este reparo tiene tres puntos: primero dice, que consta la idea de tantas partes, y tan vastas en sí, que parece casi imposible su harmonia, y manejo: segundo, que en la Hermãdad concurriràn tantos genios, y dictámenes encontrados, sin mas subordi-
di-

dinacion , ni aplicacion , que la que imponga à cada uno su zelo , y caridad : y tercero, que este zelo, y caridad son capaces de entibiarse.

Punto primero.

14 **N**O ay duda que es mucha obra la que proponemos: pero la dificultad de una empresa no consiste en lo grande de ella , sino en la disposicion de los medios. Querer fabricar un Palacio, que cueste millones, es mucha obra para un particular : pero si el particular tiene los millones , y los quiere gastar, podrá hacer el Palacio.

15 Es menester considerar , que no es la Hermandad sola la que aqui obra ; y que para todo lo mas arduo de la idea ay sus distintos medios, proporcionados cada uno à su destino. Lo mas dificultoso parece ser el quitar los vagabundos, y juntar caudales para emplear los pobres en el cultivo de las tierras , y obras publicas ; dirigir estas obras ; proveer las mugeres, y pobres vecinos de materia para emplearla , y dar saca à lo que tra-

trabajassen. Los vagabundos los quitará el Rey , y la Justicia. El credito de la Iglesia juntará el dinero; cuidarán las Ciudades , cada una de las obras, y labranza de su distrito; y los Mercaderes de todas classes , por su propria conveniencia , introducirán todo genero de materiales, y sacarán las mercancias que resulten del trabajo de los pobres , ò fuera del Reyno , ò de una Provincia à otra. Ayudarán muchissimo los Hermanos , y serán el alma de cada una de estas operaciones : pero sin llevar todo el peso de ninguna de ellas.

16 Respecto que la mayor dificultad es la introduccion de la industria, considerefe , que no ponemos limite, ni à sus progressos, ni al tiempo que es menester para estenderla por el Reyno ; pues los medios que quedan señalados para esto, son bastante proporcionados ; y que por grandes que sean los estorbos , empeñado el Rey, sus Ministros, y toda la principal gente del Reyno en vencerlos, algo se adelantará ; y haciendo un poco un año,

y,

y otro poco otro , al cabo de algun tiempo mucha obra se hallaria hecha; y si no se logra lo que deseamos en 15. ni en 20. años , se logrará en 50. pero si jamás se emprende , nunca se conseguirá.

Punto segundo.

17 **T**Ocante à lo encontrado de los genios , y dictámenes, en ninguna parte del mundo sucede como en el Parlamento de Inglaterra: pero ay ciertos puntos privilegiados, que nunca experimentan el efecto de este espíritu de division : tales son el equilibrio de la Europa ; el comercio de la Nacion; su libertad, y Religion: antes quanto mas opuestos , por no dar motivo à la censura de sus contrarios, mas se esmeran à la vista unos de otros en declararse parciales de estos assumptos nacionales. Lo mismo sucederia en nuestras Ciudades , sirviendo de estímulo à su zelo la misma emulacion que suele aver entre ciertas familias , è individuos ; y nadie quisiera quedar atrás à la vista de su emulo en un assumpto tan plausible

como el alivio de los pobres; como se está experimentando cada dia entre las Hermandades del Refugio de la Corte, y otras del mismo Instituto.

Punto tercero.

18 **L**As mismas razones, y la misma experiencia demuestran, que en los assumptos de tanta acceptacion, no es regular, que entibie el zelo de las gentes, como tambien se ve en el Refugio, donde reyna el mismo fervor que 130. años ha: pero tiene nuestro Instituto, además de lo plausible, la recomendacion particular de estar los mismos Hermanos tan interessados como los pobres en su subsistencia, y progressos: pues del logro de su fin principal, que es la introduccion de la industria, resultará mucha ventaja à quantos tengan hacienda, ò rentas de qualquier genero en el Reyno; sucediendo con el tiempo, lo que en los Dominios de Inglaterra, donde en menos de medio siglo han subido al doble las rentas de los particulares; y mas que al doble las de la Corona. Esto lo irán

ex-

experimentando los Hermanos los primeros años, y antes que tenga tiempo de entibiarse el fervor de su zelo.

19 Y si esto no bastasse, ya que estarán empeñados el Rey, y sus Ministros en promover esta Obra, no es natural juzgar, que dexarán sin recompensa las Ciudades, ò individuos de distinguida actividad, y aplicacion en este assunto; y viendose que tiene una Ciudad en su Jurisdiccion muchos establecimientos de fabricas, ò labranza, y un mayor numero de pobres empleados; con alguna merced de Abito, y honores de algun empleo, que manifieste el Rey la satisfaccion que tiene de dicho Pueblo, conferido este premio à la pluralidad de Votos, à los de la Nobleza, que mas han promovido este establecimiento, servirá de estimulo à todo; y para los Eclesiasticos que se distinguan en los asuntos de caridad que les corresponde, es mas facil el premio, atendiendolos en la colacion de los Beneficios que dependan del Rey; y en
quan-

quanto à los Governadores, Intendentes, Corregidores, y otros Ministros, no faltará modo de premiar los que se avrán distinguido en el fomento de la industria.

SEGUNDO REPARO.

20 **S**I la industria es nuestro objeto principal, por qué hemos elegido para promoverla las personas del Reyno que regularmente menos la entienden, como el Clero, y la Nobleza? El caso es, que deviendo hacer esta operacion, no por el brazo Superior solo, sino ganando las voluntades para inclinarlas à su propio bien, necesitamos los que mas pueden con el Pueblo: y aunque es verdad que aora entienden poco de fabricas, y otras industrias; pero por el recurso que tendrán diariamente à sus Constituciones, en que hallarán lo mejor que se ha discurrido dentro, y fuera de España; y mas con el exercicio continuo de la caridad, se irán imponiendo poco à poco, y aprendien-

diendo igualmente de sus aciertos, y de sus yerros à perfeccionarse en las principales materias; de donde resultará , que la Nobleza que está criada sin ocupaciones precisas , se hallará empleada en una incumbencia de la mayor importancia de la Monarquía; y dentro de pocos años toda la gente principal del Reyno conocerá el premio de la industria , y la cuenta que tiene à cada dueño, aun de un pedazo de hacienda , el que florezca cada dia mas. Passará presto esta disposicion de la gente principal al Pueblo, por el grande influxo que tendrá con él; y así se difundirá imperceptiblemente el espíritu de industria por todo el Cuerpo de la Nacion.

21 Y este accendiente de la Hermandad puede servir para otros fines publicos del Ministerio , y serle muy util , quando se trate de vencer las impresiones mal fundadas de los Pueblos, y su repugnancia à admitir una novedad util; un nuevo reglamento en las rentas , y tributos; ó qualquiera otra operacion grande, que

que se desee plantificar con el agrado
de los vassallos , sin tener el Rey que
usar de su autoridad.

S. D. H. E. G.

